



MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIII - N° 56
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juz. de 1° Inst. y 39a Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en autos "SIV S.R.L.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N° 8941374, se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y mediante Auto N° 3 de fecha 19/02/2025 se regularon los honorarios generales. Of.10/03/25.-

2 días - N° 585579 - \$ 2200 - 20/3/2025 - BOE

El Juzg. 1° Inst. C.C 7 Con. Soc 4 Sec. Hace saber que en los autos caratulados CATAN, VICTOR EDUARDO – QUIEBRA INDIRECTA Expte. Nro. 12793229, por Sent. N° 18 del 13/03/2025 se dispuso la Quiebra Indirecta del Sr. Catan Víctor Eduardo, DNI 26.490.290; Intimación al fallido y a los 3° que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro (24) horas procedan a entregarlos al síndico; Prohibición al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimación al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros contables y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (14/03/2024) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id; Fecha informe general 05/05/2025; Síndico: ARRIETTO, GUILLERMO LUCIO con el domicilio en calle BEDOYA 320 3°A - B°COFICO, tel: 0351-4719124, mail: guillermo.arrietto@glacontadores.com.se. Asimismo, designó como asesor letrado a la Dra. Martina Masriera, M.P 1-37661.

5 días - N° 586535 - \$ 25025 - 26/3/2025 - BOE

Juzg. 13 CC Concursos nro.1- Autos: FERREYRA, GABRIELA DEL VALLE - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. Nro. 13063538).Sentencia nro. 14 del 13/03/2025 declara la quiebra de la Sra. Gabriela del Valle Ferreyra, DNI 22.068.548, CUIT 27-22068548-4, con domicilio en calle San Martín N° 333, de la localidad de Luque, Pcia de Cba. Se intima al deudor para que:1) que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ y dentro del plazo de

48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad (en especial, el automotor Dominio EQH 282), en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohíbe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 05/05/2025 de manera digital, en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF).Fdo. Lucas Dracich. Juez.

5 días - N° 586885 - \$ 59380 - 25/3/2025 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. N°6) de Córdoba, hace saber que en autos: "MATEO, JULIO CESAR – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. 6202957), por Sentencia N°17 de fecha 17/03/2025, dispuso: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Julio César Mateo (D.N.I. 17.159.649), con domicilio real en calle Tarragona N°1496, B° Crisol Sud de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la sindicatura, bajo apercibimiento.- Prohibir al fallido hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ).- Fijar como plazo tope para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación del concurso preventivo del deudor (22/11/2016) y anterior a este pronunciamiento, presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes a la sindicatura hasta el día 06/05/2025. Fecha Presentación Informe Individual (art. 35 LCQ): 18/06/2025. Fecha dictado resolución de Verificación de Créditos (art.

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 13
Notificaciones	Pág. 38
Usucapiones	Pág. 38

36 LCQ); 03/07/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 13/08/2025. Síndico interviniente: Cra. María Florencia Piedrabuena Etcheverry, con domicilio en calle Colón 484, 2do piso, Dpto A, de la ciudad de Córdoba, mail: etcheverrysalcedo@gmail.com; Tel. 0351-5421611. Of.: 18/03/2025.-

5 días - N° 587557 - \$ 56660 - 26/3/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N°12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N°23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro.145/2025 con fecha 03/02/2025 se presentó en concurso preventivo LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. CUIT 30-60445647-5, con domicilio en Suipacha 1.111 piso 18 CABA, habiéndose producido su apertura el 20/02/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 24/06/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "INCIDENTE DE INSINUACION DE CREDITOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 32, LEY 24.522" (Nro.145/2025/1), a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20/02/2025 a lo que se remite (v. pto. IV ap. "J 2°"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en \$ en BANCO GALICIA MÁS, Nro. De cuenta: 616-6-09374-4, CBU: 1500616700061660937446 y Alias: PALOMA.LODO.PERU de titularidad de José Escandell y otros CUIT 20-93390304-5. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura

ESTUDIO ESCANDELL – LOPEZ CEPERO con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509 Piso 9°, CABA y tel. +54011-44018375, mediante email a: notif.judiciales@estudioehq.com.ar. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. IV “j 2°” del decisorio de fecha 20/02/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12/09/2025 y 06/03/2026 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 20/11/2025. La audiencia informativa se llevará a cabo el 27/08/2026 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 6 de marzo de 2025. MA. AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

5 días - N° 586413 - \$ 72150 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. CARLOS MARÍA IGLESIAS, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: “MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte. No 87541” que tramitará conjuntamente por agrupamiento (art. 68) con los autos: MyM LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO” 87537 y LOGISTICA PATAGONIA S. R. L. s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte No 87539, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de MORAN Mariano Omar Ezequiel, DNI: 30.108.755., CUIT 20-30108755-2, con domicilio real en Calle 403 bis No 3655 General Pico, La Pampa. Se designo síndico interviniente al Contador Elias Manuel LECEA con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice “//neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín Oficial y en el diario “La Reforma” y/o “La Arena” y/o “El Diario”, así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ...” Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, con domicilio en

Avda. San Martín 475, piso 1, 5 y lavoinefed@hotmail.com.- Secretaria, 27 de febrero de 2025.- Fdo. Dra. María Celestina LANG - Secretaria

5 días - N° 586577 - \$ 80580 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. CARLOS MARIA IGLESIAS, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: “MyM LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO” 87537 que tramitará conjuntamente por agrupamiento (art 68) con los autos: MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte. No 87541 y LOGISTICA PATAGONIA S. R. L. s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte No 87539, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de MyM LOGISTICA S.R.L. CUIT: 30718325257, con domicilio real en Calle 106 No 235 General Pico La Pampa. Se designo síndico interviniente al Contador Elias Manuel LECEA con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice “//neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín Oficial y en el diario “La Reforma” y/o “La Arena” y/o “El Diario”, así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ...” Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, con domicilio constituido en Avenida San Martín 475 (N), 1 piso, 5, General Pico, (L.P.) y electrónico en lavoinefed@hotmail.com.- Secretaria, 27 de febrero de 2025.- Fdo. Dra. María Celestina LANG - Secretaria

5 días - N° 586582 - \$ 81420 - 21/3/2025 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. CARLOS MARÍA IGLESIAS, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en

autos: “LOGISTICA PATAGONIA S. R. L. s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte No 87539” que tramitará conjuntamente por agrupamiento (art. 68) con los autos: MyM LOGISTICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO” 87537 y MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO, expte. No 87541, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de LOGISTICA PATAGONIA S. R. L., CUIT: 30718236890, con domicilio real en España No 524, de Anguil, La Pampa y . Se designo síndico interviniente al Contador Elias Manuel LECEA con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice “//neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín Oficial y en el diario “La Reforma” y/o “La Arena” y/o “El Diario”, así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ...” Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, domicilio constituido en Avda. San Martín No 475 (Norte), Primer Piso, Oficina 5 de la ciudad de General Pico, La Pampa, y lavoinefed@hotmail.com.- Secretaria, 27 de febrero de 2025.- Fdo. Dra. María Celestina LANG - Secretaria

5 días - N° 586586 - \$ 82500 - 21/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de C.C.FAM. 2A - SEC.3 de la ciudad de Río Tercero, Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, en los autos “GALAN, MARCOS EZEQUIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” - (Expte. N° 13238683), hace saber que con fecha 20/12/2024 se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 88. Por la cual “RESUELVE: 1- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de MARCOS EZEQUIEL GALAN, D.N.I. N° 30.024.158, mayor de edad, argentino, CUIT. N° 20-30024158-2, de estado civil casado en primeras nupcias con GUEVARA LORENA BELEN, DNI N° 31.736.090, con domicilio real en calle CHACABUCO 753, LOS CONDORES, PCIA. DE CORDOBA. 2- Ordenar la anotación del presente Concurso Preventivo en el Registro

de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro General de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio (Hoy Dirección de Inspección de Personas Jurídicas), Registro de Juicios Universales, a cuyo fin Oficiése. 3- Ordenar la inhibición general del deudor e indisponibilidad de sus bienes, medidas que no se encuentran sujetas a término alguno de caducidad automática y que sólo podrán ser removidas o canceladas por orden judicial expresa (Resolución General N° 1 del Registro General del 2007); a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia. 4- Ordenar la inscripción de la inhibición del deudor e indisponibilidad de los bienes que se encuentren inscriptos a nombre del mismo en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos de Río Tercero, debiendo librarse los oficios respectivos, como así también al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Oficina de oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes N° 5666 (C.P. 1414) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunicando asimismo a dichos organismos que las medidas cautelares ordenadas no se encuentran sujetas a caducidad alguna y no podrán ser levantadas sin autorización judicial; a cuyo fin oficiése. 5- Librar exhortos en los términos del art. 21 de la Ley 24.522 (según texto arts. 4 y 7 de la Ley N° 6.086) disponiendo la remisión de los autos conjuntamente con la documental que hubiere reservada en la Secretaría del Tribunal de origen, informando sobre la existencia de fondos embargados y depositados para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Tribunal y para el Proceso Concursal. Comunicar a los Tribunales donde tramitan causas de conocimiento y laborales en contra de la concursada, haciéndoles saber que ha sido declarada la apertura de concurso preventivo, y que al existir un nuevo sistema de atracción de causas, el instituto funcionaria (a) sólo de haber concluido sin recurso alguno la etapa de conocimiento, y (b) en la hipótesis en que el actor hubiese optado por suspender el procedimiento tramitado por ante el Tribunal requerido para verificar directamente su crédito por ante el juzgado de quiebra, conforme art. 32 de la L.C.Q.; es entonces que de no haberse generado tales situaciones 'sine qua non' no opera el fuero de atracción. 6- Librar oficios a la Policía Aeroportuaria –Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Córdoba (u.o.s.p.) Ex Policía Aeronáutica sito en Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini Provincia de Buenos Aires C.C. 11/B 1802, Policía de la Provincia de Córdoba y Policía Federal para que se abstengan de otorgar documentación que posibilite la salida del país del Sr. Marcos Ezequiel GALAN, D.N.I. N° 30.024.158,

CUIT. N° 20-30024158-2; como así también oficiar a la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General de Migraciones, a fin de que impidan el egreso del ámbito del territorio nacional del Sr. Marcos Ezequiel GALAN, D.N.I. N° 30.024.158, CUIT. N° 20-30024158-2, todo en los términos del art. 25 de la L.C.Q.. Oficiar a la Dirección General de Aduana a fin de que impida el egreso del ámbito del territorio nacional de los bienes de la concursada. 7- Intimar a la deudora para que deposite judicialmente dentro de los tres días de notificada el importe de Pesos Seiscientos Treinta Mil (\$ 630.000) para abonar los gastos de correspondencia (arts. 14 inc. 8 y 29 de la Ley 24.522). Ello en razón del costo actual de cada carta certificada (\$ 9.000 –) según informa la empresa Correo Argentino en su página web (cfr. <https://www.correoargentino.com.ar/servicios/postales/carta-certificada-0>) y la cantidad de acreedores denunciados por la concursada. 8- Ordenar al concursado la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la Ley Concursal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a su elección, bajo apercibimiento de tenerla por desistida, conforme lo previsto por el art. 30, ibid.. El plazo de cinco días comenzará a computarse una vez que se haya designado síndico y éste haya aceptado el cargo, a los fines de que el edicto contenga los datos requeridos por la normativa. 9- Designar día y hora de audiencia a los fines del sorteo de síndico para el 10 de febrero de 2025 a las 11.00 hs. El designado deberá aceptar el cargo y desempeñarlo conforme a las disposiciones generales (art. 251 a 258 y 275, LCQ). Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Delegación Río Tercero.- 10- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de abril de 2025. 11- Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el informe individual de créditos el día 22 de mayo de 2025. 12- Hacer saber a la concursada que dentro de los diez días hábiles siguientes al dictado de la Sentencia verificatoria, deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación de categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la Ley 24.522. 13- Hacer saber a la Sindicatura que treinta días hábiles después de la presentación del informe individual, deberá acompañar el Informe General que prescribe el art. 39 de la Ley 24.522. (03/07/2025). 14- Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los

arts. 43 a 45 de la Ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente dentro de los noventa días hábiles siguientes a la notificación por Ministerio de la ley, de la resolución sobre categorización de acreedores, cuyo vencimiento para su dictado opera el 12/08/2025. Fíjese como día de vencimiento del período de Exclusividad el 18 de diciembre de 2025, bajo apercibimientos de aplicación del penúltimo párrafo del art. 43 de la Ley Concursal. 15- Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2025 a las 11.00 horas.- 16- Hacer saber a la concursada que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 Ley 24.522), vence el día hábil número noventa contado a partir del día siguiente al del dictado por el Tribunal de la resolución de categorización de acreedores (art. 22 Ley 24.522), es decir, el 18 de diciembre de 2025, bajo apercibimiento del art. 46 de la L.C.- 17- Declarar el presente como Pequeño Concurso Preventivo.-18- Notificar la apertura de este Concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia.- 19- Disponer que se cumplimente la Ley 7869 y el Acuerdo Reglamentario N°8, Serie "B", del diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa, dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia. 20 - Hágase saber al Síndico que deberá evacuar la vista prevista a en el art. 14 inc. 11 de la ley 24522 dentro de los diez días de la aceptación del cargo y que deberá emitir informe mensual, sobre si existen fondos líquidos disponibles y cumplimiento de las normas legales y fiscales (cfr. art. 14 inc. 13, ibid). 21.- Téngase presente el planteo de inconstitucionalidad del art. 17, 71 inc. 1, 72 inc 7 de la ley 8404, art. 75 inc 3 y cc ley 8446. Oportunamente, córrase traslado a la Sindicatura y Ministerio Público Fiscal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA' Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 587508 - \$ 65804 - 19/3/2025 - BOE

BARULICH, MARÍA ANALÍA - QUIEBRA INDIRECTA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia N° 11 del 12/03/2025, en autos EXPEDIENTE SAC: 11137094 - BARULICH, MARÍA ANALÍA - QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto declarar la quiebra de la Sra. María Analía Barulich, DNI: 24.934.133, CUIT 27-24934133-4 con domici-

lio real en calle Pascual Lencinas N° 659, de la Ciudad de La Francia (Cba.) , haciéndose saber a los acreedores que el Cr Ricardo Hugo Venier continuara actuando en su calidad de síndico con domicilio en calle Iturraspe N° 1960 – Planta Baja – Oficina N° 12 de esta ciudad.- San Francisco, 13 de marzo de 2025. Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VILRAMONTE – Juez.

5 días - N° 586500 - \$ 32220 - 20/3/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Cuarto, 08 de octubre de 2024. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de J.1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.14, de la ciudad de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO Santiago, en autos: “EXP. 13001960 - DIAZ, ANTONIO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, DIAZ, ANTONIO ANGEL DNI 8.150.781, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- Dr. BUITRAGO Santiago- Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 584622 - \$ 3610 - 19/3/2025 - BOE

El juez C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLLA DOLORES, en autos “ ALLENDE, TITA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. 13027820” a cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Tita Hilda Allende, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley,. Fdo: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALTAMIRANO Maria Carolina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 584973 - \$ 7250 - 21/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 1A Nom en lo Civ., Com -SEC.2 - de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento los Sres. CHANQUIA, Miguel Martiniano DNI: 6.416.657 y CORONEL, Josefa Julia DNI: 4.106.740 - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp. N° 13428314), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por

el término de cinco días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 06/03/2025. Pro. Sec.: BONSIGNORE Maria Lorena– Juez: GONZALEZ Hector Celestino. -

5 días - N° 585018 - \$ 11250 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “RICARDO JAVIER MANGIUCCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13112548” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto RICARDO JAVIER MANGIUCCA, D.N.I. N° 30.901.344, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 07/03/2025.

1 día - N° 585938 - \$ 3140 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “PERALLA, OSMAR INNERIO – SUCESORIO” EXPTE N° 3819686 cita y emplaza a los sucesores de Laura Mónica Peralla, DNI N° 11.436.930 y Luciano Osmar Garzón Peralla, DNI N° 26.151.453, para que, en el término de cinco días, comparezcan a obrar de la forma que entiendan pertinente, bajo apercibimiento de ley. FDO. INAUDI María Soledad - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 586120 - \$ 13130 - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CCCyF de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Oscar Alberto FURRER, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13108377 - FURRER, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. CyC).- Fdo: José María Tonelli, Juez - María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.-

1 día - N° 586131 - \$ 1575 - 19/3/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los

causantes URRUTIA RENÉ PEDRO, URRUTIA JORGE ALBERTO, URRUTIA JUAN DOMINGO Y NAVARRO MARIA ELENA, en autos caratulados “URRUTIA, RENÉ PEDRO - URRUTIA, JORGE ALBERTO - URRUTIA, JUAN DOMINGO - NAVARRO, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (SAC. 13523279), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 06/03/2025.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1º INSTANCIA; PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto–SECRETARIO-

1 día - N° 586160 - \$ 2465 - 19/3/2025 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de los Sres. BARTOLOMÉ SERGIO DEL CORAZÓN DE JESÚS y ARMELINDA TERESITA GAIDA para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: EXPEDIENTE SAC: 13543763 - LASTRA, BARTOLOMÉ SERGIO DEL CORAZÓN DE JESÚS - GAIDA, ARMELINDA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Clemente Carolina (Prosecretaria). Arroyito, 6/3/2025.

1 día - N° 586219 - \$ 2795 - 19/3/2025 - BOE

La Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13657883 - CAVALLINI, JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante CAVALLINI, JOAQUIN para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 11/03/2025.- DRA. CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ; DRA. LAVARDA, Silvia, SECRETARIA.-

1 día - N° 586222 - \$ 2230 - 19/3/2025 - BOE

El Juez Civ. Com. Conc. y Flia de Deán Funes, Sec. 2, Cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELAZQUEZ, CLAUDIO ARIEL, DNI N° 22.115.132, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN), en los autos caratulados "VELAZQUEZ, CLAUDIO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 10542834" a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). fdo: Mercado, Emma del Valle –juez- Casermeiro, Luciana Paola –Secretaria. Oficina: 07/03/2025.

1 día - N° 586223 - \$ 1935 - 19/3/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 3^a Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Santos Felix SUTTO, DNI. N.º 6.548.529, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "SUTTO, SANTOS FELIX – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N° 13485785. Fdo. Eduardo Pedro Brueira-Juez

1 día - N° 586442 - \$ 1575 - 19/3/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Armando Emiliano IBAÑEZ, DNI N° 12.448.336, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "IBAÑEZ, ARMANDO EMILIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N° 13469862. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet-Jueza.

1 día - N° 586459 - \$ 1650 - 19/3/2025 - BOE

JESUS MARÍA, 12/12/2024. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civ. y Com. de Jesús María, en los autos caratulados "ODDONE, PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°13340169)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. PILAR ODDONE DNI 23.198.186, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: MELONI Mariana, Prosecretaria Letrada; BELITZKY Luis Edgar juez de 1^a instancia.

1 día - N° 586542 - \$ 1865 - 19/3/2025 - BOE

BELL VILLE. 13/03/2025. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 3ra. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUERA, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes del causante LEANDRO SANTIAGO ROJAS, DNI n° 29.687.690, fallecido el 21/03/2024, con último domicilio en la localidad de Laborde, por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.C.C.), en los autos caratulados "ROJAS, LEANDRO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13537584), iniciado el 03/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.13; RODRIGUEZ Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.12.

1 día - N° 586505 - \$ 3585 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13160561" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/02/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. — Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS DIAZ DNI 11.054.061, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2025.02.25

1 día - N° 586525 - \$ 3570 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (dependencia del juzgado civil y comercial de 46ta nom de la ciudad de Córdoba) en los autos caratulados "URTUBEY OSVALDO ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 13368091)" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, URTUBEY OSVALDO ARNALDO DNI N° 12.994.499, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo: CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria letrada)"

1 día - N° 586539 - \$ 1905 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 8va Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, NORMA DEL VALLE -

GUEVARA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 1292786- " Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes NORMA DEL VALLE RODRÍGUEZ D.N.I. 5.325.087 y MIGUEL ANGEL GUEVARA D.N.I. 7.646.441, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Córdoba, 06/12/2024. Prosecretaria Letrada: VACA, Verónica Laura.

1 día - N° 586529 - \$ 2875 - 19/3/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2, de la ciudad de Deán Funes cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PALOMEQUE, VÍCTOR GERÓNIMO, DNI N° 2.649.478 y BUSTAMANTE, NARCIZA Y/O NARCISA CELINA, DNI N° 1.229.956, en los autos caratulados "PALOMEQUE, VÍCTOR GERÓNIMO - BUSTAMANTE, NARCIZA Y/O NARCISA CELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 12359839), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). DEAN FUNES, 12/03/2025. Fdo.: CASERMEIRO Luciana Paola - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586534 - \$ 2590 - 19/3/2025 - BOE

EDICTO - La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los posibles sucesores desconocidos e inciertos de los coherederos María Elita TAPIA (D.N.I. 12.390.062), Lorenza del Carmen TAPIA (D.N.I. 7.947.968) y Ana Olga TAPIA (D.N.I. 4.123.024), a fin que en el término de veinte días (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga (art. 165, CPC) en los autos "TAPIA, BIBIANO BAUTISTA Y/O BAUTISTA TAPIA Y/O BAUTISTA B. Y/O BAUTISTA BIVIANO - BRINGAS MARIA ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9811555). Fdo. Dr. Nicolás Maina -Juez-. Dra. María de la Paz Cancina -Prosecretario/a Letrado-

5 días - N° 586543 - \$ 25220 - 21/3/2025 - BOE

Sr/a. Juez/a de 1° Inst. en lo Civil y Com. de la OPS de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "TORRES, HUGO EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°: 13437852" Decreta: CORDOBA, 07/03/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO EDUARDO TORRES DNI: 7.630.680, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.12; SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 586549 - \$ 4345 - 19/3/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. y Unica Nominación Secretaria nº 1 en lo Civ. y Com. y Fam. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MARIA CRISTINA GATTI, DNI nº 5.076.254 y del Sr. JOSE SIMON VILLARRUEL DNI nº 6.550.737, en los autos caratulados: "GATTI, MARIA CRISTINA – VILLARRUEL, JOSE SIMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte nº 13636960) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 10/03/2025. Firmado digitalmente por Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez - Dr. Federico ARRAZOLA, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 586550 - \$ 2370 - 19/3/2025 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FA-M.4A-SEC.7 de la ciudad de RIO CUARTO-CBA. DRA. MAGDALENA PUEYRREDÓN en los AUTOS: "LAPEZZATA, OSCAR MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13607927", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: Oscar Miguel Lapezzara DNI N° 6.657.655.-para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 06/03/2025. Fdo: Dr. – Jueza: MAGDALENA PUEYRREDÓN JUEZ- DRA. LOPEZ REVOL AGUSTINA – SECRETARIA.-

1 día - N° 586567 - \$ 2140 - 19/3/2025 - BOE

CORDOBA, 13/03/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar

por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LETICIA JOSEFINA MILANI FONT DNI: 2.723.110 y JAI-ME OSCAR BRAVO DNI: 6.945.170 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 586576 - \$ 2615 - 19/3/2025 - BOE

EDICTO:La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: FIGUEROA ALCORTA Alicia del Pilar- Declaratoria de Herederos Expte.13186911" ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 11/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Alicia del Pilar Figueroa Alcorta, D.N.I.3.636.118, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) .Firmado digitalmente por CARLEN, Andrea Prosecretario letrado.

1 día - N° 586598 - \$ 3130 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SAN MARTIN, RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número SAC 13053568" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/03/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAN MARTIN RAUL ALBERTO, D.N.I N.º 6.488.046, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Maina Nicolás. Juez. MARTINELLI Patricia Liliana. Prosecretaria. Córdoba 11/03/2025.

1 día - N° 586599 - \$ 1910 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: VAZQUEZ, ADELA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13146506" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/02/2025. Como se pide. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ, ADELA ANTONIA,

DNI 3.208.442, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).fdo: ALIAGA FOLKE-NAND Maria Soledad - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 586602 - \$ 2670 - 19/3/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERY ANTONIA PASCUALA BONETTO y HELVIO LORENZO NAVARRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. N° 13665742, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 13/03/2025

1 día - N° 586603 - \$ 1440 - 19/3/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIGIO JULIO POMIRO, DNI 6408760, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, Art. 2340, CCCN, en autos "POMIRO, ELIGIO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13636931. Fdo:Dra. Vanesa A. AIMAR, Prosecretaria; Dra. Carolina MUSSO, Juez.

1 día - N° 586607 - \$ 1250 - 19/3/2025 - BOE

SAN FRANCISCO – La Sra. Jueza de 1º Inst., Civ. y Com., 1º Nom., Sec 1, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fruttero Claudio Germán DNI 38.476.903, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes autos caratulados "13652679 - FRUTTERO, CLAUDIO GERMÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- San Francisco, 11 de Marzo de 2025.- Fdo. Dra. Castellani Gabriela N., Jueza - Dra. Marchetto Alejandra M., Prosecretaria.-

1 día - N° 586622 - \$ 1420 - 19/3/2025 - BOE

La jueza de 1ra Instancia y 1ra Nominación en lo C.C.C. y F. de RIO TERCERO, Secretaria Nro 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los consideren con derecho a los bienes de la causante de la Sra. Rosa Blanca PRADO, DNI. N° 10.251.014, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13489486 - PRADO, ROSA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a es-

tar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód Civil y Com de la Nación). Río Tercero, 6 de marzo de 2025. Firmado Digitalmente por: Dras SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y GALAZ Maria Virginia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 586632 - \$ 2675 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PÁEZ, FRANCISCA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N°13169693" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025.Téngase presente lo informado por el RJU.Agréguese contestación de oficio al RAV. En su mérito,proveyendo al escrito inicial:Téngase presente a los comparecientes por presentados,por parte y con el domicilio constituido. Admítase.Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA DEL VALLE PAEZ, DNI 8.787.887, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos(art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio(arts.2289,2340 CCCN,658 CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Firmante:SE-RRRA,MARIA LAURA PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba,27/02/2025

1 día - N° 586633 - \$ 4985 - 19/3/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 05/03/2025, el Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec N°1 Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tonina Sbiroli (DNI 93.852.368), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en estos autos caratulados "SBIROLI TONINA - Declaratoria De Herederos" Expte N° 13579425. Fdo. Dr Vassallo-Juez

1 día - N° 586637 - \$ 1270 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FARIAS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13320177" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a los herederos de FARIAS JUAN CARLOS DNI 13.538.604 a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).(..) Fdo: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.24"

1 día - N° 586638 - \$ 4375 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com. Fam. 7A Nom., Dr. Santiago Buitrago, Sec. 14, en autos "SADA, ITALO ORLANDO - PASERO, ESTELA MARIA-Declaratoria de herederos, Expte. n°13462806" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes SADA, ITALO ORLANDO, DNI N°6.399.501 y PASERO, ESTELA MARIA, DNI N°2.798.931, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 07 de marzo de 2025. Fdo. Santiago Buitrago, Juez. Luciana María Saber, Secretaria.

1 día - N° 586641 - \$ 1965 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados - MUSA, ALFREDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13400139 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2025. ... Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO CARLOS MUSSA DNI: 4.449.903, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: BERTOLINO Maria Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586642 - \$ 2310 - 19/3/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Raúl Omar RIBERI, en los autos caratulados: "SOBRERO NORMA MARTA – RIBERI RAUL OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12581825), para que en

el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 10/03/2025. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 586646 - \$ 1780 - 19/3/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaria 6º de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. López, Selene Carolina Ivana, en autos "BROILO IDA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13642582", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Ida Irene Broilo, D.N.I. N° 3.592.675, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: López, Selene Carolina Ivana, Jueza. Montañana Ana Carolina, Secretaria. Río Cuarto, 11 de Marzo de 2024.

1 día - N° 586647 - \$ 2415 - 19/3/2025 - BOE

CURA BROCHERO, 12/03/2025. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese. Autos caratulados "GUZMAN, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 13273046"

3 días - N° 586649 - \$ 3300 - 21/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEDERNERA, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13471191" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Santiago Pedernera, D.N.I. n° 6.507.766, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: Dra. CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria letrada). CORDOBA, 19/03/2024.-

1 día - N° 586653 - \$ 2240 - 19/3/2025 - BOE

BELLVILLE JUEZ de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUERA cita y emplaza a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante TERESITA GLADIZ PEREZ, D.N.I.: 11425708, nacida el día 21 de Julio de 1954 para que en el término

de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.C.C.). BELLVILLE, 15/11/2024 AUTOS EXPEDIENTE SAC: 12968634 - PEREZ, TERESITA GLADIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Secretaría 5.

1 día - Nº 586654 - \$ 1945 - 19/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO JUAN GREGORIO ORONA, DNI. 7.989.852 en los autos ORONA, SEGUNDO JUAN GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13600819 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 11/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586656 - \$ 1500 - 19/3/2025 - BOE

Autos: "EXPEDIENTE SAC: 13437210 - VILLANUEVA, ELBA ELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz (Güemes 275), Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Mariel Gutiérrez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Elba Elma Villanueva, DNI 1566472 para que en el término de 30 días desde la última publicación de edicto comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 10.03.2025. Fdo. Andrés Olcese. Juez. Mariel Gutiérrez. Prosecretaria.

1 día - Nº 586657 - \$ 2290 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FARIA, MARIA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 13447547" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MARIA ROSA FARIA DNI Nº 2.506.064, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: García, Jorge Luis, prosecretario Letrado." Córdoba, 11/03/2025.

1 día - Nº 586661 - \$ 2150 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPTE Nº 13318619 - CONTRERAS, ANDRES HIGINIO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2025.... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES HIGINIO CONTRERAS DNI 6.465.526, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art 2340 CCCN).". Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 13/03/2025.

1 día - Nº 586663 - \$ 2090 - 19/3/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo C.C.y Fam. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº4; cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Gabriel BERARDO, DNI 20.386.054, en autos caratulados "BERARDO Sergio Gabriel-Declaratoria de herederos" Expte 13635232, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 11/03/2025.-Fdo. Dra. María Laura Luque Videla (Juez) Dr. Guillermo Bramuzzi (ProSecretario).

1 día - Nº 586665 - \$ 2185 - 19/3/2025 - BOE

Río IV, el Sr. Juez del 1º Inst. C. y C. de 7º Nom., Sec. Nº 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elena CEJUELA DNI Nº 4.870.350, en autos caratulados "MASOERO Carlos Alberto - CEJUELA María Elena – Declaratoria de Herederos – Exp 2514838", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV, Febrero de 2025.-

1 día - Nº 586669 - \$ 1670 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Com., Conc. y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria Nº 6, Dra. BERETTA Anahi Teresita, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIORGINI, QUINTO DNI 6.565.024 y SCARLATA, ERMINIA ANGELA DNI 2.483.956, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, en autos "GIORGINI, QUINTO - SCARLATA, ERMINIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 13615114), bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340

CCCN, 658 CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/03/2025- Dr. MARTINA Pablo Gustavo. (Juez) – Dra. BERETTA Anahi Teresita (Secretaria).

1 día - Nº 586707 - \$ 3140 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "STIEFEL, MATILDE ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE Nº 13425094) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/3/2025: ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante -STIEFEL, MATILDE ELENA (DNI 4.593.835)-, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).". Firmantes: AREVALO Jorge Alfredo – Juez de primera Instancia/NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11/3/2025.

1 día - Nº 586673 - \$ 2070 - 19/3/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes TEODORO ARTURO VILLALBA DNI Nº 8.598.321 y NORMA DEL VALLE CELIZ DNI Nº 14.155.286 para que dentro del plazo de treinta(30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados : " VILLALBA, TEODORO ARTURO-CELIZ, NORMA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. Nº 12995840. Iniciado el día 19/06/2024. Secretaria: Dr. Pablo Enrique Mena. Villa María, 28/10/24.

1 día - Nº 586689 - \$ 2315 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º INS.CIV.COM.FLIA S 7 de Villa María en autos "ROSSI, ARNALDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13603203, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arnaldo Ramon Rossi, para que dentro del término de TREINTA DIAS corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. BUFFONI Vanina Soledad- Prosecretaria/letrada.

1 día - Nº 586725 - \$ 1485 - 19/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civil, Com. y Flia., Sec. Nº 3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "LEMA LUIS ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13639856. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LEMA, LUIS ENRIQUE DNI 6.562.846, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley- FDO.: Dra. Guiguet Valeria Cecilia, Jueza. Dra. Nieva Ana Laura, Secretaria.-

1 día - N° 586715 - \$ 2385 - 19/3/2025 - BOE

Ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba capital se tramita la Declaratoria de Herederos de la Sra. GLORIA DEL VALLE GUTIERREZ, DNI NRO. 13.538.614. En los autos caratulados "GUTIERREZ, GLORIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13608280" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/03/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLORIA DEL VALLE GUTIERREZ, DNI NRO. 13.538.614, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. fecha 20/03/2025.

1 día - N° 586721 - \$ 3770 - 19/3/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nomina- ción de Jesús María, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Belvedere Elizabeth, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. NIDIA DEL VALLE GUIDIÑO, D.N.I. F4.609.128, en los autos caratulados "GUDIÑO NIDIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13426804," para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 2340C.C.N). Jesús María 19/02/2025. Dra. Elizabeth Belvedere- Secretaria Letrada- Dr. Belitzky Luis Edgard- Juez

1 día - N° 586732 - \$ 2685 - 19/3/2025 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO: Por medio de la presente se rectifica el aviso de fecha 29/01/2025 N° 578232.- En el mismo se consignó erróneamente "El socio gerente RAUL GERMAN OGAS manifiesta que atento la renuncia efectuada an-

teriormente al cargo por parte de la Sra. ISOLINA YOLANDA MOYANO y a la modificación de la cláusula décimo segunda in fine del contrato social, debe reorganizarse el órgano de administración." Mediante ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 4 de fecha 26/02/2025 se rectificó de la siguiente manera: "4. El socio gerente RAUL GERMAN OGAS manifiesta que atento la renuncia efectuada anteriormente al cargo por parte de ISOLINA YOLANDA MOYANO, debe reorganizar- se el órgano de administración sin que ello impli- que reforma del contrato social."

1 día - N° 586740 - \$ 2750 - 19/3/2025 - BOE

Cosquín-El Sr. Juez/a de JUZCIVCOMCON- CY-FLIA 2ºNOMS4-COSQUÍN-CORDOBA cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SR.PEREZ JOSE REMO VALENTIN D.N.I 8.295.964, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibi- miento de ley, en autos: "PEREZ JOSE REMO VALENTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°13634145" Cosquín,12/03/2025-Fdo: MACHADO, Carlos Fernando,Juez/a 1ra Instancia- CARRASCO Alicia Susana- Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 586759 - \$ 1850 - 19/3/2025 - BOE

DEAN FUNES.El Señor Juez en lo Civil,Com.,- Conc. y Familia,Secretaría N° 2,de la ciudad de Deán Funes,cita por edicto a publicar por un(1) día en el Boletín Oficial,a herederos,acreedo- res y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LETICIA BEATRÍZ CASAS,D.N.I. N° 11.163.195,para que lo acrediten dentro de los treinta(30) días corri- dos(art. 2340 CCCN),en los autos caratulados "CASAS LETICIA BEATRÍZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPDPTE. 13381543).Fdo. MERCADO,Emma del Valle-Juez/a-CASER- MEIRO,Luciana Paola-Secretario/a.Deán Funes,13/03/2025

1 día - N° 586780 - \$ 1870 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JELIC, ANGEL EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13489382" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Téngase presente lo informado por el R.JU. Agréguese contestación de oficio del RAUV. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio cons- tituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante AN- GEL EMILIO JELIC D.N.I. 6.516.995, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese inter- vención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: SERRA María Laura - PROSECRE- TARIO/A LETRADO- Fecha: 2025.03.12

1 día - N° 586801 - \$ 3800 - 19/3/2025 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renan- có, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sola, Clorinda Aine DNI 4.820.956 en autos caratulados: "Sola, Clorinda Aine - De- claratoria de Herederos," Expte. 13416799, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen partici- pación.- Huinca Renancó, 10/03/2025.- Dr. Funes Lucas Ramiro. Juez.- Dra. Celeste Saavedra. Se- cretaria.-

1 día - N° 586781 - \$ 1865 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Cosquín, Secretaria N° 3, en au- tos "QUEVEDO, JOSE VICTOR- DECLARATO- RIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13341841) cita y emplaza a todos los que se consideren con de- recho a los bienes dejados por el causante Don QUEVEDO, JOSÉ VICTOR, D.N.I. N° 10.253.100, a comparecer en estos autos por el plazo de 30 días. Fdo.: Martos, Francisco Gustavo - Juez - Chiaramonte Paola Elizabeth - Secretario (Of. 13/03/2025.-)

1 día - N° 586787 - \$ 1335 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13575353 - ES- PECHE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/3/2025 (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a here- deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la cau- sante JUAN CARLOS ESPECHE DNI 7.905.859, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)(...) FDO: CAR- LEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LE- TRADO

1 día - N° 586792 - \$ 1720 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 2da. Nom. Sec. N°4, en los autos "GONZALEZ MO- DESTO EPIFANIO - Declaratoria de Herederos," Expte.13449935, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Modesto Epifanio GONZALEZ, D.N.I. 8.022.483, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Luque Videla María Laura, Juez-Tosasso Marina Beatriz, secretaria letrada- Río Cuarto, 14 de Marzo de 2025.-

1 día - N° 586809 - \$ 2255 - 19/3/2025 - BOE

Por disposición del Sr. JUEZ de 1ª Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de ARROYITO, en autos: "CACERES, JORGE ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N°13648080" "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Ismael Cáceres, DNI 6.447.115, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo: DR. MARTÍNEZ DEMO GNZALO, (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - ROMERO Laura Isabel (PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA). ARROYITO 13/03/2025.

1 día - N° 586819 - \$ 2235 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CICARILLI, RICARDO ARNOLDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: N° 13340245 CORDOBA, 13/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CICARILLI, RICARDO ARNOLDO (DNI: 7.646.569), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Ciudad de Córdoba 13/02/25 Fdo. Dra. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 586828 - \$ 3020 - 19/3/2025 - BOE

CORDOBA, 12/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, SILVIO NELSON SOTOMAYOR, D. N. I. N° 23.078.090, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de

que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo. Carlen Andrea Eugenia . Pro secretaria letrada.

1 día - N° 586849 - \$ 2830 - 19/3/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de Jesús María, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Silvina Fernanda López, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sr. NILO HUMBERTO TORANZO, en los autos caratulados "TORANZO NILO HUMBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12948884", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 2340 C.C.C.N). Jesús María 05/03/2025. Dra. Silvina Fernanda López- Secretaria Letrada- Dr. Pelliza Palmes Mariano Eduardo- Juez

1 día - N° 586863 - \$ 2655 - 19/3/2025 - BOE

VILLA MARIA. Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom C.C. y Flia – Sec n° 8 de Villa María, en autos "GARAGIOLA ONELIA MARTHA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13306781) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ONELIA MARTHA GARAGIOLA (DNI N° 03.768.066) para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- Art. 2340 CCyC). NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. CALDERÓN, Viviana Laura (Secretaria letrada 1ra. Inst.)

1 día - N° 586867 - \$ 2260 - 19/3/2025 - BOE

EXPTE.13174566-MONTIEL,MIRTHA NELLY-DECLARATORIA DE HEREDEROS.CRUIZ DEL EJE,10/03/2025. (...)I.Admitase.Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTHA NELLY MONTIEL (DNI 5.943.743),para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)(...)Fdo:VASSALLO Lucas Daniel.JUEZ.PEREZ Viviana Mabel.SECRETARIA

1 día - N° 587402 - \$ 3364 - 19/3/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ. Com. Y Flia. de 2º Nominación, Sec. N°4 Dra LUQUE VIDELA María Laura, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. FEA JORGE DANIEL, DNI N°17.370.739 en autos caratulados "FEA, JORGE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°13634292)" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Río Cuarto 13.03.2025. LUQUE VIDELA María Laura – Juez de 1era Inst. BRAMUZZI Guillermo Carlos – prosecretario Juz. 1era Inst.

1 día - N° 586876 - \$ 2360 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Expte. 13611015 – PERALTA, HEBER MATIAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HEBER MATIAS PERALTA D.N.I. 39.023.853, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.10.

1 día - N° 586880 - \$ 2125 - 19/3/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo C.C.C. y Flia. de 2ª Nominación de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. FABIAN OSVALDO D'OLIVO, D.N.I. N° 24.833.302, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación y córrase vista al Ministerio Publico Fiscal y Defensor Público. Notifíquese. Autos caratulados: "D'OLIVO, FABIAN OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. 13575689), Of. 10/03/2025, Jesús María. Fdo.: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes, Juez – Dra. Ana María Scala, Secretaria.

1 día - N° 586960 - \$ 6340 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 36ª Nominación en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Liliana Irma MIRANDA DNI 11748478, en autos caratulados "MIRANDA LILIANA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11310770", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586975 - \$ 3581,50 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RIOS, HECTOR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13433810" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. HECTOR RAUL RIOS, D.N.I. N° 7.983.803, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. Dra. Verónica VACA (Prosecretaria). Córdoba 17/03/2025.-"

1 día - N° 587003 - \$ 4036,50 - 19/3/2025 - BOE

O/Juzgado 1° Instancia y 1° Nominación, Civil y Comercial de Córdoba, en autos: MOLINA, NORMA BEATRIZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 13569663, ha decretado: "CORDOBA, 12/03/2025. ...proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA BEATRIZ MOLINA DNI 14.040.950, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 587130 - \$ 4290 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERNANDEZ, JOSE ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13584889" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ (DNI. 21.408.778), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese inter-

vención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." – Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO OPS) en fecha: 2025.03.12.

1 día - N° 587289 - \$ 8500 - 19/3/2025 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO: En los autos caratulados: "PEREYRA, MARTHA ELENA DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°: 12482754" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/03/2025. Téngase presente lo manifestado. En virtud de ello, recaratúlense las presentes y comuníquese vía mail al RJU a los fines de que tome razón de las distintas acepciones del nombre de la causante "PEREYRA Y/O PEREYRA COVI, MARTHA ELENA Y/O MARTHA E." Asimismo, publíquese edicto rectificatorio por un día. FDO NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Juzg. de 1° Inst. 45 Nom. en Civ. Com. El expediente ha quedado recaratulado como "PEREYRA Y/O PEREYRA COVI, MARTHA ELENA Y/O MARTHA E.- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°: 12482754".

1 día - N° 587266 - \$ 5580 - 19/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst 2ª Nom Civ; Com de Flia, Sec 4 de la ciudad de RIO TERCERO, en los autos caratulados " CITTADINI Y/O CITADINI, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- exppte 13302077" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. CITTADINI Y/O CITADINI, JULIO ALBERTO DNI 8.363.720, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de la causante (art.2340 del C.C.).Rio III. 18/02/2025. Texto fdo dig por: Asnal Silvana del Carmen (jueza 1 Nst) Zeheire Verónica (secretaria).

1 día - N° 587296 - \$ 6468 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POGGI, GUSTAVO HERMINIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 13646004" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, POGGI GUSTAVO HERMINIO, DNI 18.173.931, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art. 2340, CCCN)." Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 13/03/2025.

1 día - N° 587333 - \$ 5268 - 19/3/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los hederos y acreedores del causante FREYTES, ALFREDO DESIDERIO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC), en autos "FREYTES, ALFREDO DESIDERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13613434" Villa María, 12/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: BRANCA, Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO - ROMERO, Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 587350 - \$ 5044 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FENOGLIO, CLELIA MARIA TERESA - LAURICELLA, CARLOS PABLO - 13395580" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LELIA MARIA TERESA FENOGLIO D.N.I. N° 5.813.571 y CARLOS PABLO LAURICELLA D.N.I. N° 7.975.604 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Firmantes: VACA Veronica Laura Prosecretaria

1 día - N° 587369 - \$ 5012 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Emilia Iva VRKIC DNI: 4.485.461 en los autos caratulados "EXPTE. N°13257799 - VRKIC, EMILIA IVA - TESTAMENTARIO" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y toman participacion bajo apercibimiento . Fdo.GARCIA Jorge Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 587464 - \$ 3548 - 19/3/2025 - BOE

FISCALIA INSTRUCCION Y FAMILIA-SEC.1 -RIO SEGUNDO en autos "PROVENZANO, ROBERTO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13552619, Citan y emplazan a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al falle-

cimiento del causante: Don PROVENZANO ROBERTO CARLOS D.N.I. N° 23768214 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado digitalmente por GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ DE 1ra INSTANCIA, y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 587393 - \$ 4956 - 19/3/2025 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza J.1A INST.C.C. FAM.4A-SEC.8 - de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados "PAROLI, MARIA INÉS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13363864 se ha dispuesto Citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAROLI, MARIA INÉS, DNI: 5.488.751 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para mayor resguardo transcribo el fragmento del proveído: "RIO CUARTO, 26/12/2024. "téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de MARIA INES PAROLI. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C." Fdo. digitalmente por PUEYRREDON Magdalena, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA y PEDRNERA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 587430 - \$ 8564 - 19/3/2025 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados "PAROLI, CARLOS LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13363860 se ha dispuesto Citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAROLI, CARLOS LUIS, DNI: 6.653.602 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para mayor resguardo transcribo el fragmento del proveído: "Río Cuarto, 19/12/2024.- "Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el

Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación." Fdo. digitalmente por LUQUE VIDELA, Maria Laura, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA y TORASSO Marina Beatriz, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 587433 - \$ 10876 - 19/3/2025 - BOE

Cordoba 07 de marzo del año 2025, en los autos caratulados "Aubrit, Nancy Viviana - Declaratoria de Herederos - Expte. 13422678" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nancy Viviana Aubrit DNI: 13.538.732, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. MARTINELLI, PATRICIA LILIANA-PRO SECRETARIA LETRADA

1 día - N° 587438 - \$ 3508 - 19/3/2025 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza J.1A INST.C.C. FAM.4A-SEC.8 - de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados "URQUIZA, CARLOS ENRIQUE LUCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13595524 se ha dispuesto Citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URQUIZA, CARLOS ENRIQUE LUCIO, DNI: 6.635.388 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para mayor resguardo transcribo el fragmento del proveído: "RIO CUARTO, 24/02/2025." "téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de CARLOS ENRIQUE LUCIO URQUIZA. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C.," Fdo. digitalmente por PUEYRREDON, Magdalena, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA y PEDRNERA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 587440 - \$ 8852 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados LEOMBRUNI, NELIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13381533" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (Nelida Leombruni DNI: 1.708.924 y

Antonio Olive DNI: 4.324.704) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 587485 - \$ 6324 - 19/3/2025 - BOE

Jesús María, El Sr Juez en lo Civil y Comercial Juzgado 1ra instancia 2ª Nominación en los autos caratulados "AHUMADA, TERESITA - OLMOS, FLORENCIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13453669)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. FLORENCIO OLMOS para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.), debiendo denunciar domicilio real de los mismos. Dese participación al Ministerio fiscal. Notifíquese. PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO (JUEZ 1° INSTANCIA) BACIGALUP ANA LAURA (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 587495 - \$ 6532 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era.Inst.C.C.FAM.2NOM-San Francisco, en autos: "DEMARCHI, OSVALDO DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte.13653236). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSVALDO DOMINGO DEMARCHI, DNI.06.435.957, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- San Francisco, 19 de marzo de 2025.- CHIALVO, TOMAS PEDRO- JUEZ.- Dr. GONZALEZ, HUGO RAUL- Secretario.-

1 día - N° 587507 - \$ 4124 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " RECALDE RODOLFO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13619291" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto RECALDE RODOLFO JOSE D.N.I. : 8.107.178 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores

y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12/03/2025.

1 día - Nº 587527 - \$ 6380 - 19/3/2025 - BOE

“La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CONTE, LUIS ALFREDO - SALTO, OLGA RINA - CONTE, LUIS ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13341289” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (CONTE, LUIS ALFREDO. DNI 11.189.179 - SALTO, OLGA RINA. DNI 7.356.785- CONTE, LUIS ALEJANDRO. DNI 6.468.132) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: GARCIA, Jorge Luis; prosecretario letrado. CÓRDOBA, 2025.03.12.”

1 día - Nº 587542 - \$ 6892 - 19/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “OGURA, TAKAKO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 9798200” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/03/2025. Agréguese informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OGURA, Takako DNI 3.887.152, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmantes: Dra. Analía Cufre: Secretaria. Córdoba, 14/03/2025.

1 día - Nº 586708 - s/c - 19/3/2025 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa María, 2da nom, Ofi. Única de Ejecución Fiscal, en los autos denominados: “EXPEDIENTE SAC: 13444906 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PONS ALCIDES MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: “Villa María, 16 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Alcides Miguel PONS, DNI: 6.537.820, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.16”

5 días - Nº 584741 - \$ 36950 - 21/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa María, 3ra nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12583019 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, TORRES CECILIO NICOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 21 de diciembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Cecilio Nicomedes Torres, D.N.I. Nº: 4.918.234, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.21. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.21.

5 días - Nº 585028 - \$ 35450 - 21/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583970, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO DNI 6430627 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585135 - \$ 20325 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRACIA RAQUEL ALICIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. Nº 10993106)”, hace saber: “Córdoba, 2 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - Nº 585389 - \$ 12525 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA CARLOS ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515574, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ASTRADA CARLOS ALEJANDRO DNI 2894820 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585136 - s/c - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS JORGE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515560, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SALAS JORGE MANUEL DNI 6477675, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585137 - \$ 19575 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12048470, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO, DNI 6430627, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585139 - \$ 19900 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12583942, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROBERTO, DNI 6504172 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585142 - \$ 19425 - 19/3/2025 - BOE

EDICTO: PUBLICACION DE EDICTOS EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS Por la Sra. Jueza de 1º Nom. CCC y Flia., Sec. Nº 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11271630- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ OTEGUI VANINA PAOLA Y OTRO – EXPROPIACION-" mediante decreto de fecha 20/02/2025 se ha ordenado citar y emplazar como demandado cítese y emplácese a Luciano Valverde Fernández (DNI 24.588.591) a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Notifíquese.-Fdo:- Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - Nº 583814 - \$ 14525 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ALICIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 12515554, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LUNA ALICIA DEL CARMEN, DNI 5797928 de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585143 - \$ 19775 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JUAN ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10802838, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CARMELA STEFFANELLI, DNI 93307101, JUAN ALEJANDRO CARDOZO, DNI 20438297, SANTOS ISMAEL CARDOZO, DNI 1436584, ELSA DEL CARMEN CARDOZO, DNI 13373930, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585144 - \$ 21925 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY TOMAS GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10884006, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GARAY TOMAS GREGORIO, DNI 6510872,

de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585145 - \$ 19625 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LEONARDIS, MARIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10355694, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. DE LEONARDIS, MARIA, DNI 61040990, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585165 - \$ 18650 - 19/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5ta Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ALEJANDRA C/ HUERTAS, FERNANDO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 – SAC: 13397742," ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/02/2025. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 29.11.2024. En su mérito, provéase a la demanda incoada: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido sito en la sala del público despacho de la asesoría de familia del 8vo turno. Admítase. Agréguese. En su mérito: Cítese y emplácese al Sr. Fernando Huertas para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y córrase traslado al nombrado para que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Oportunamente dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Bole-

tín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese." – Texto firmado digitalmente por: CHICCO Paola Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO - SQUIZZATO Susana Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 587169 - s/c - 25/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA PEDRO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10741151, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TEJEDA PEDRO ALFREDO, DNI 6483358, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585168 - \$ 19775 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE MARCOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10352280, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE MARCOS, DNI 30472609, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585169 - \$ 19600 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS HAYDEE MARIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10172912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS HAYDEE MARIA DNI 174149, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585170 - \$ 19625 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 11034800, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE TOTH LUIS EDUARDO DNI 2648090, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 585190 - \$ 19450 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8463874, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO, DNI 6484285, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585192 - \$ 19550 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAYUS NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10331953, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE LAYUS NICOLAS, DNI 2786032, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 585194 - \$ 19275 - 19/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa Maria, 4ta nom, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13445000 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BENITEZ FERNANDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BENITEZ, FERNANDO JAVIER, d.n.i n°: 26.862.422, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - N° 585361 - \$ 34550 - 21/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia de la ciudad de Villa Maria, 3ra nom, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12471610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, YANANTUONI JUAN CARLOS ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 06/03/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de YANANTUONI, JUAN CARLOS ALEJANDRO, d.n.i n°: 6583061, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.06"

5 días - N° 585461 - \$ 35075 - 21/3/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com y Flia de la ciudad de Villa Maria, 3ra Nom, Sec. única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996837 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, YANANTUONI ALEJANDRA MONICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 06/03/2025. Por pre-

sentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de YANANTUONI, ALEJANDRA MONICA, d.n.i n°:22415643, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.06. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.06"

5 días - N° 585470 - \$ 34775 - 21/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12566119 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCINI ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024 ".. cítese y emplácese a los Sucesores de MANCINI ESTELA (DNI: 7570572) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.-" —MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 585530 - \$ 22550 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12566126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADE MIGUEL - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/07/2023: “.. cítese y emplácese a los Sucesores de ANDRADE MIGUEL (DNI: 6544130) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.”—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585554 - \$ 22625 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12572991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FISCHER ALFREDO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024. “.. cítese y emplácese a los Sucesores de FISCHER ALFREDO GUILLERMO (DNI: 11209209) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.”—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585560 - \$ 23200 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12572994 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARCELO OSMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024

“.. cítese y emplácese a los Sucesores de MORENO MARCELO OSMAR (DNI: 13748804) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585570 - \$ 22900 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12204386 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024.”.. cítese y emplácese a los Sucesores de DIAZ GUILLERMO (DNI: 14.556.903) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.”—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 585580 - \$ 22700 - 20/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11960796 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMATE, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto

según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585662 - \$ 13775 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11960797 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAMARGO, EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585672 - \$ 14800 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11960800 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDREOZZI, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 585673 - \$ 14875 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11070613 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GI RAUDO MARIA LORENA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término

mino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585675 - \$ 12950 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10904197 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOTO, DARDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/02/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585676 - \$ 11325 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10900097 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 585677 - \$ 13825 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9985119 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TESSORO, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/02/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto

según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585680 - \$ 13750 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9985133 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIAI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585682 - s/c - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9968583 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BACILIO, HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585684 - \$ 13750 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982058 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTILLO, TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585687 - \$ 13725 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982065 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROTTI RAMON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585689 - \$ 14375 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9973607 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITOS, NATALIA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585691 - \$ 13900 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010479 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORRENT, SERAFIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/03/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos

por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 585693 - \$ 14825 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010498 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BATALLES, JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585695 - \$ 13775 - 21/3/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010500 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMATE, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 585696 - \$ 13775 - 21/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ DANIEL BENITO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10693894)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ DANIEL BENITO, en los términos del art. 4° ley 9024,

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 586025 - \$ 16050 - 21/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE AGREDA MARIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10307243 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DE AGREDA MARIA, DNI 7.349.300, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586067 - \$ 22672 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES DE REYNOSO CELINA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014764 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MORALES DE REYNOSO CELINA, DNI 1.575.976, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586070 - \$ 23312 - 19/3/2025 - BOE

Córdoba 18/12/24. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO JUSTO LIVIO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 13460387" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO JUSTO LIVIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 586078 - \$ 3100 - 19/3/2025 - BOE

Córdoba 18/12/24. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN TIMOTEO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 13460408" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN TIMOTEO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 586079 - \$ 3050 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DELICIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014760 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROMERO DELICIO, DNI 18.534.770, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586085 - \$ 22640 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN AIDA NELIDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014796 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GAITAN

AIDA NELIDA, DNI 7.036.661, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586089 - \$ 22864 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABELDAÑO FELIPE JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014768 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ABELDAÑO FELIPE JOSE, DNI 14.536.798, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586091 - \$ 23024 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014767 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS EDUARDO, DNI 6.486.123, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586092 - \$ 23248 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCHI CRISTINA FLORA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014780 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CECCHI CRISTINA FLORA, DNI 7.317.393, para

que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586093 - \$ 23056 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HIPOLITO DARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014769 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HIPOLITO DARDO, DNI 6.464.321, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 586094 - \$ 23120 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AUTOIMPULSO S.A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9999855)", hace saber: "CORDOBA, 21/05/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 586109 - \$ 12425 - 25/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SARA NELIDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9991659)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SARA NELIDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 586319 - \$ 16600 - 25/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ROSA" – EXPTE. 10468873 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12 de marzo de 2025." FDO.: TORTONE Evangelina Lorena -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 586359 - \$ 21360 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEBAS GONZALEZ JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977319)", hace saber: "Córdoba, 27 de febrero de 2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 586383 - \$ 16650 - 25/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABARCA JORGE ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550243)", hace saber: "Córdoba, 17 de febrero de 2025. Por adjunta cédula de notificación oportuna."

tunamente acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA, Maria Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 586389 - \$ 17700 - 25/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//EI Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GAUMET ANGEL ERCILIO- EJ. FISCAL- “EXPTE. N° 13072652...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GAUMET, ANGEL ERCILIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586433 - \$ 2485 - 19/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//EI Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ALDO HUGO- EJ. FISCAL- “EXPTE. N° 13072649...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LOPEZ, ALDO HUGO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586445 - \$ 2440 - 19/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//EI Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PRINCE TERESA EVA- EJ. FISCAL- “EXPTE. N° 13072614...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PRINCE, TERESA EVA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

timas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586449 - \$ 2455 - 19/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//EI Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA COSME SALVADOR- EJ. FISCAL- “EXPTE. N° 13072645...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Cosme Salvador Sosa en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586455 - \$ 2470 - 19/3/2025 - BOE

RIO CUARTO//EI Sr. Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: “DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARIA YLDA- EJ. FISCAL- “EXPTE. N° 13072624...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ALTAMIRANO, MARIA YLDA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley...Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 586460 - \$ 2495 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMAYA ALBERTO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11726651”, SE CITA AMAYA ALBERTO RUBEN, C.U.I.T. N° 20085385985 “En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019” Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586527 - \$ 5765 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VODANOVICH ESTEBAN, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VODANOVICH ESTEBAN: 11356553”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 27 de abril de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese...” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586538 - \$ 3610 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE INIES FRIEDA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INIES FRIEDA: 10822638”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MA-

RIA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal. OTRO DECRETO: "Córdoba, 24 de julio de 2024.- Téngase por rectificada la demanda inicial respecto de quien se expresa, tómese razón en el SAC, a cuyo fin re-caratúlense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo ordenado en el proveído inicial." FDO. FUNES María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 586674 - \$ 5790 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARIA LUISA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARIA LUISA: 11356536", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/04/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." - FDO. GURNAS Sofía Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586546 - \$ 3800 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALES JUANA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10094887, Liquidación 504639462020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VALES JUANA, DNI 265.535, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 24/06/2024.

1 día - N° 586679 - \$ 3115 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS HUGO PASCUAL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS HUGO PASCUAL: 11356698", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/04/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." - FDO. GURNAS Sofía Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - N° 586547 - \$ 3835 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PESCE RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PESCE RICARDO: 11356700", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/04/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." - FDO. GURNAS Sofía Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586551 - \$ 3750 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUILLAMON CLOTILDE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLAMON CLOTILDE: 11356549", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de abril de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." - FDO. GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586554 - \$ 3615 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAINSKI SOFIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAINSKI SOFIA: 11356853", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de abril de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." - FDO. GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586558 - \$ 3510 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIGENA SOLANO LINO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11908159, Liquidación 501867752023, ha ordenado notificar a GIGENA SOLANO LINO, DNI 20.078.730, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 06/02/2024.

1 día - N° 586696 - \$ 2970 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICIO MERCEDES DOLORES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO MERCEDES DOLORES: 11356699", tramitados ante la SEC.

DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/04/2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada, la que deberá acreditarse en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. ...". - FDO. GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586561 - \$ 4085 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICIO MERCEDES DOLORES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO MERCEDES DOLORES: 11356699", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/04/2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada, la que deberá acreditarse en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. ...". - FDO. GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586562 - \$ 4085 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES ISMAEL ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ISMAEL ALFREDO: 11356846", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. ...". - FDO. GARCIA María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

tima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. ...". - FDO. GARCIA María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586565 - \$ 3575 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO ENRIQUE DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ENRIQUE DEL CARMEN: 11356850", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. ...". - FDO. GARCIA María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586568 - \$ 3600 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ MANUEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE Nº 11727026, CITA A: CUIT Nº 20-12810818-2 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 13 de Marzo de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 586610 - \$ 3200 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, RICARDO TOMAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RICARDO

TOMAS: 10508506", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/04/2023. Agréguese notificación. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A la cautelar: Téngase presente lo manifestado.—". - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586573 - \$ 3750 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ KARMONA ABRAHAM - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE Nº 10100921, CITA A: KARMONA ABRAHAM CUIT Nº 20-04444243-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 13 de Marzo de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. Jose Pablo Mosquera, Procurador Fiscal, Decreto Nº 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 586608 - \$ 3265 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOETTI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE Nº 12417069, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BOETTI JUAN CARLOS CUIT Nº 20-04631178-8 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 13 de Marzo de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 586612 - \$ 3520 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGRABI ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 8509039, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MIGRABI ALBERTO CUIT N° 20-04171359-4 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 13 de Marzo de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 586613 - \$ 3485 - 19/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO AURORA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10158100, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BLANCO AURORA CUIT N° 27-00273587-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 13 de Marzo de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 586614 - \$ 3470 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSARIO N° 27-01675600-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11850345", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 586615 - \$ 4355 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SARA NELIDA N° 27-02791230-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SARA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10859932", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y bajo la responsabilidad de la actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 586616 - \$ 4465 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. METAL POL S.A. N° 30-69449718-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ METAL POL S.A. - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8007979", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2019.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no

oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/09/2019.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/09/2020.- De la liquidación presentada con fecha 17/09/2020: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS 82.278,46. DR JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del poder ejecutivo provincial.-

1 día - Nº 586621 - \$ 5530 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PARIANI CARLOS BENJAMIN- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9995336, Liquidación 501082632021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PARIANI CARLOS BENJAMIN, DNI 133.583, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 26/6/2024.

1 día - Nº 586676 - \$ 3210 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TOSTICARELLI ALBERTO JAIME - EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°8688756, Liquidación N°200266112019, ha ordenado notificar a TOSTICARELLI ALBERTO JAIME, DNI 23.399.341 lo siguiente: "RIO TERCERO, 30/12/2019. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modif. por dec 1945/2018,

ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).” Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$64.546,20).

1 día - N° 586686 - \$ 6695 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555566)”, hace saber: “Córdoba, 4 de febrero de 2025. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto edicto de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS, Sofía Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 586677 - \$ 17450 - 26/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA, MANUEL DIONICIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA MANUEL DIONICIO: 10578569”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de abril de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido

el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/04/2023. LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 586704 - \$ 4205 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA HECTOR HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10507326, Liquidación 503614892021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MIRANDA HECTOR HIPOLITO, DNI 6.587.005, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 24/06/2024.

1 día - N° 586682 - \$ 3245 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMANO ORTIZ CECILIA VERONICA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10330592, Liquidación 501524162021, ha ordenado notificar a ROMANO ORTIZ CECILIA VERONICA, DNI 32.341.949, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 24/06/2024.

1 día - N° 586680 - \$ 3085 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES JOSE ISMAEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE

ELECTRONICO” Expte. 10192440, Liquidación 500659002021, ha ordenado notificar a TORRES JOSE ISMAEL, DNI 12.901.766, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 24/06/2024.

1 día - N° 586684 - \$ 2990 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERRER ANTONIO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11070080, Liquidación 501822512022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FERRER ANTONIO ERNESTO, DNI 2.192.739, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 08/02/2024.

1 día - N° 586691 - \$ 3220 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222779)”, hace saber: “Córdoba, 19/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 586728 - \$ 12625 - 26/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLAIZ ELIDA AMBROSIA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11321018, Liquidación 502603382022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE OLAIZ ELIDA AMBROSIA, DNI 2.867.520, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 06/02/2024.

1 día - N° 586694 - \$ 3210 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OJEDA MARIA DEL PILAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11207633, Liquidación 502099982022, ha ordenado notificar a OJEDA MARIA DEL PILAR, DNI 1.489.755, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 09/08/2024.

1 día - N° 586697 - \$ 3040 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CURSACH GABRIEL BENITO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10192463, Liquidación N°500687632021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CURSACH GABRIEL BENITO, DNI 1.672.558 lo siguiente: "RIO TERCERO, 01/02/2024 . ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para

que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA CENTAVOS (\$63.422,70).

1 día - N° 586764 - \$ 8165 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SANZ RICARDO OMAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10140617, Liquidación 504806342020, ha ordenado notificar a SANZ RICARDO OMAR, DNI 11.342.910, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/7/2024.

1 día - N° 586745 - \$ 2965 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BALESTRA CATALINA HERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9815480, Liquidación 503312362020, ha ordenado notificar a SUCESIÓN INDIVISA DE BALESTRA CATALINA HERMELINDA, DNI 2.186.064, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y

ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 09/08/2024.

1 día - N° 586698 - \$ 3305 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SAGASTUME JUANA JOSEFINA CARLOTA MARCIANA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11207664, Liquidación 502136642022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE SAGASTUME JUANA JOSEFINA CARLOTA MARCIANA, DNI 497.678, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/08/2024.

1 día - N° 586701 - \$ 3440 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO HECTOR HORACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO HECTOR HORACIO: 11356542", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO:GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586702 - \$ 3445 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a BEGHETTO, DOMINGA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BEGHETTO DOMINGA: 10172108", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del auto-

rizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 586706 - \$ 4080 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE COLLA NORBERTO ROQUE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10106392, Liquidación 504687522020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE COLLA NORBERTO ROQUE, DNI 4.740.148, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 07/08/2024.

1 día - N° 586710 - \$ 3240 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIGLIARDO ORESTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGLIARDO ORESTE: 11236807"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. FERNANDEZ Elsa AlejandraPROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 586722 - \$ 4235 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FARDI RODOLFO GILBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11019391, Liquidación 501681372022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE FARDI RODOLFO GILBERTO, DNI 154.481, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 07/08/2024.

1 día - N° 586712 - \$ 3235 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUPERTINO VITO MIGUEL Y OTROS" – EXPTE. 10531448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/03/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/03/2025." FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 586717 - \$ 23984 - 20/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DE BATTISTA ECLESIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12577528, Liquidación 507721932023, ha ordenado notificar a DE BATTISTA ECLESIO,

DNI 93.358.191, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 07/08/2024.

1 día - N° 586724 - \$ 3010 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BLASCO JOSE VICTOR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10856910, Liquidación 500876482022, ha ordenado notificar a BLASCO JOSE VICTOR, DNI 4.589.287, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 07/08/2024.

1 día - N° 586726 - \$ 3000 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ URBANIZACION E INDRUSTRIAS S R L- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9180768, Liquidación 500174172020, ha ordenado notificar a URBANIZACION E INDRUSTRIAS S R L, CUIT 33-70736014-9, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Rio Tercero, 07/11/2022.

1 día - N° 586731 - \$ 3145 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CANDIDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CANDIDO: 11356778"; tra-

mitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2023. Agréguese notificación. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - Nº 586733 - \$ 3970 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ RODOLFO PEDRO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ RODOLFO PEDRO: 11356546”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. ” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586750 - \$ 3460 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONTOYA FAUSTINO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. Nº10137803, Liquidación Nº504778632020, ha ordenado notificar a MONTOYA FAUSTINO, DNI 6.575.725 lo siguiente: “RIO TERCERO, 31/10/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios

profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$85.004,70).

1 día - Nº 586753 - \$ 7760 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 13222827)”, hace saber: “Córdoba, 13 de febrero de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - Nº 586763 - \$ 17075 - 26/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA MARGARITA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA MARGARITA: 11356534”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta

documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. ” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.”

1 día - Nº 586772 - \$ 3505 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VALTRIANI SILVIO-EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. Nº10379046, Liquidación Nº501978172021, ha ordenado notificar a VALTRIANI SILVIO, D.N.I. 60.181.859 lo siguiente: “RIO TERCERO, 19/12/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$75.152,20).

1 día - Nº 586773 - \$ 7870 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VALDEZ CLEMENCIA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte.

te. N°10365901, Liquidación N°501719532021, ha ordenado notificar a VALDEZ CLEMENCIA, D.N.I. 13.265.171 lo siguiente: "RIO TERCERO, 27/10/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$67.613,20).

1 día - N° 586776 - \$ 7830 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ POLITO ROSA DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Exp. N°10603417, Liquidación N°500701122021, ha ordenado notificar a POLITO ROSA DOMINGA, D.N.I. 5.218.639 lo siguiente: "RIO TERCERO, 15/12/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose

consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA CENTAVOS (\$75.410,90).

1 día - N° 586777 - \$ 7890 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORIDO DARIO EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORIDO DARIO EDUARDO: 11233416", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 586778 - \$ 4380 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 9988010)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de junio de 2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte deman-

dada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO" Ab. Carolina Vega Holzwarth- Abogada- Procurador Fiscal

1 día - N° 586779 - \$ 3670 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TUMINELLI HUMBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TUMINELLI HUMBERTO: 11229993", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586782 - \$ 3455 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GALLI GLADYS EMMA HERMENEGILDA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Exp. N°10416030, Liquidación N°502171922021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GALLI GLADYS EMMA HERMENEGILDA, D.N.I. 1.660.073 lo siguiente: "RIO TERCERO, 01/02/2024 . ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en

el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$54.228,30).

1 día - Nº 586784 - \$ 8245 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CELINA CATALINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 13222871)”, hace saber: “CORDOBA, 13/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese..” Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - Nº 586788 - \$ 13100 - 26/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LAURENCENA CARLOS MARIA MATEO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. Nº10178681, Liquidación Nº504914162020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LAURENCENA CARLOS MARIA MATEO, D.N.I. 1.982.660 lo siguiente: “RIO TERCERO, 26/12/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE

03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$88.609,80).

1 día - Nº 586793 - \$ 8190 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARIBALDI CARLOS, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARIBALDI CARLOS: 11233402”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese...” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586790 - \$ 3445 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIBAUT LUCIA ADELA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10165727, Liquidación 504878472020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GIBAUT LUCIA ADELA, DNI 169.771, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la

publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 26/07/2024.

1 día - Nº 586796 - \$ 3170 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LEMA BLANCA ESTHER EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11496772, Liquidación 503342412022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LEMA BLANCA ESTHER, DNI 2.306.610, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 26/7/2024.

1 día - Nº 586799 - \$ 5362,50 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORELLI NATALIO ARTURO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10856906, Liquidación 500872542022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MORELLI NATALIO ARTURO, DNI 4.037.538, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 26/7/2024.

1 día - Nº 586803 - \$ 3220 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO RENE AURORA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO RENE AURORA: 11233409”;

tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto de la traba de una medida cautelar sobre un inmueble de propiedad del demandado. Asimismo y atento existir un embargo bajo modalidad SOJ ordenado con fecha 09/09/2022, previamente aclare si fue diligenciado o se procedió a dejar sin efecto el mismo.” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586806 - \$ 4915 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRI DE BOVE CONCEPCION- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10016640, Liquidación 504404692020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE NEGRI DE BOVE CONCEPCION, DNI 5.637.568, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 26/07/2024.

1 día - Nº 586808 - \$ 3240 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LORENZUTTI FIDEL ARTURO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZUTTI FIDEL ARTURO: 10989206”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2023. Incorpórese a la cédula de notificación acompañada. Certifíquese

la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/04/2023.” - FDO. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - Nº 586812 - \$ 4235 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PESEQUILO REMO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10140637, Liquidación 504819322020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PESEQUILO REMO VICENTE, DNI 4.455.549, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 26/7/2024.

1 día - Nº 586813 - \$ 3220 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ REZVANI AMIR” – EXPTE. 10482153 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de febrero de 2025. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - Nº 587483 - \$ 21808 - 25/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES DARDO NEREO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE QUIÑONES DARDO NEREO: 11233405”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586815 - \$ 3485 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PENNINI ULISES ADRIÁN - DEMANDA DGR - ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS” Expte. 12462222, Liquidación 32521623401632, ha ordenado notificar a PENNINI ULISES ADRIÁN, DNI 13.544.995, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 22/07/2024.

1 día - Nº 586818 - \$ 3020 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ EDUARDO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. Nº9023562, Liquidación Nº8500000011397761, ha ordenado notificar a DIAZ EDUARDO RUBEN, D.N.I. 16.657.265 lo siguiente: “RIO TERCERO, 19/11/2020. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modif. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018

– BOE 03/09/2018 y Resolución General Rentas 25 del 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).” Firmado digitalmente por: GALAZ Maria Virginia- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SEIS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$46.071,43).

1 día - N° 586840 - \$ 6835 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ NICOLAS ALEJANDRO - DEMANDA DGR - ACREENCIA NO TRIBUTARIAS” Expte. 12433653, Liquidación 93351636552180, ha ordenado notificar a DIAZ NICOLAS ALEJANDRO, DNI 40.954.025, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 22/07/2024.

1 día - N° 586822 - \$ 3030 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTAGUT ELVIRA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTAGUT ELVIRA: 11356804”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 28 de abril de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/04/2023.” - FDO. LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586825 - \$ 3685 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIERA MARTIN RAUL EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11949351, Liquidación 502784032023, ha ordenado notificar a RIERA MARTIN RAUL, DNI 24.255.408, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 22/07/2024.

1 día - N° 586826 - \$ 2975 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ENTREGUILLERMO SALVADOR, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENTREGUILLERMO SALVADOR: 10679804”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de abril de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 586829 - \$ 4085 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST.C.C.FAM. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10731659 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSARIO LEDY RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE”, ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 02/07/2024.

Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; Cravero, Nora Graciela: Secretaria.

1 día - N° 586830 - \$ 2035 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAYA CRISTIAN DARIO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10416025, Liquidación 502166892021, ha ordenado notificar a SUAYA CRISTIAN DARIO SEBASTIAN, DNI 26.930.203, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 22/07/2024.

1 día - N° 586831 - \$ 3095 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CUCCO ERSILIO MARIA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 12231800, Liquidación 505069352023, ha ordenado notificar a CUCCO ERSILIO MARIA, DNI 11.273.766, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 22/07/2024.

1 día - N° 586835 - \$ 2980 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ HECTOR JOSE, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ HECTOR JOSE: 10679834”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA.

DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de abril de 2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 586836 - \$ 4005 - 19/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Fli., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PERUZZOTTI CELDRAN MANUELA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9971403, Liquidación 8500000012028729, ha ordenado notificar a PERUZZOTTI CELDRAN MANUELA, DNI 38.902.210, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 24/06/2024.

1 día - N° 586838 - \$ 3070 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REDONDO JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REDONDO JOSE LUIS: 11233410", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto de la traba de una medida cautelar sobre un inmueble de

propiedad del demandado. Asimismo y atento existir un embargo bajo modalidad SOJ ordenado con fecha 09/09/2022, previamente aclare si fue diligenciado o se procedió a dejar sin efecto el mismo." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586841 - \$ 4895 - 19/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222880)", hace saber: "CORDOBA, 18 de febrero de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario

5 días - N° 586842 - \$ 11650 - 26/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSCAR: 10166423", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 586846 - \$ 4265 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PORTINARI ZULEMA LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORTINARI ZULEMA LIDIA: 11356599", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria

ría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/04/2023." - FDO. LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 586847 - \$ 3755 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, RENEE ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA RENEE ANTONIO: 10563332", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de abril de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado con relación a la medida trabada en autos en cuanto por derecho corresponda.-CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/04/2023. - FDO. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 586848 - \$ 4780 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA RUFINO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RUFINO RAMON: 11356798", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE ex-

pedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/4/23. "" - FDO. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586852 - \$ 3640 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS ALBINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS ALBINO: 10042697", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - Nº 586855 - \$ 4045 - 19/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PETER BENJAMIN EDGARDO EJ. FISCAL" – EXPTE. Nº 10755524 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada PETER BENJAMIN EDGARDO DNI.: 17284164, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

3 días - Nº 587479 - \$ 16332 - 25/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTANA PEDRO HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDI-

VISA DE QUINTANA PEDRO HUGO: 11356801", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: ""CORDOBA, 26/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/4/23. "" - FDO. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586865 - \$ 3660 - 19/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA SANTIAGO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA SANTIAGO RICARDO: 11356807", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/4/23. "" - FDO. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 586869 - \$ 3695 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DOMINGA DE LAS MERCEDES Y OTROS" – EXPTE. 11691102 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/03/2025. Téngase presente la aclaración efectuada respecto del domicilio de los/as demandados/as. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los deman-

dada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/03/2025." FDO.: MARSHALL MASCO Efrain -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - Nº 587284 - \$ 24496 - 25/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOCOS ALFONSO PEDO EMANUEL" – EXPTE. 10914056 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18 de febrero de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/2/2025.-" Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - Nº 587467 - \$ 22352 - 25/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CORNEU FRANCA" – EXPTE. 10073708 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2025.-" Fdo.: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - Nº 587475 - \$ 23120 - 25/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MARCATO RAUL.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10935019", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tra-

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 03/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 587488 - \$ 55940 - 26/3/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCKE NORBERTO PEDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022626 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LUCKE NORBERTO PEDRO, DNI 1.550.623, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 587544 - \$ 22992 - 25/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/n°, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se

describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Climaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.judiciacordoba.gov.ar

los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 581966 - \$ 211650 - 25/3/2025 - BOE

El Juzgado C.C.C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom. de Alta Gracia, Secretaria N° 1, en los autos: "LAMBERGHINI, RODOLFO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 2525823", mediante decreto de fecha 04/10/2022, cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, al Sr. DANTE GRIZIA y a la ELDA VIRGINIA GRIZIA, y/o SUS SUCESORES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Según Matrícula 934706(31), cuya afectación es parcial: FRACCION DE CAMPO parte del conocido por el Puesto del Cura, hoy La Granja, parte a la vez de la Estancia Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. de Cba., cuyo terreno es de forma irregular y se compone de una SUP. DE 41 HAS. 56 AS. 46 CAS., que lindan: N. Angel Peluffo; S., en parte con terreno que fue del Sr. Schutgerman parte con del dr. Carlos Bruschi y en parte con de la sucesión Goñez; E. con del dr. Enrique Rodríguez Larreta, con el dr. Carlos Bruschi y con de Catalina M. de Fernandez; y al O. con del dr. Juan F. Cafferata, todo de acuerdo al plano. Expediente SAC 2525823 - Pág. 1 / 3 Inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 934706, de titularidad de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia. Según el Pla-

no de Mensura de Posesión la afectación parcial ocupa una superficie total de 2.800,49 m², baldío, cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte (lado A-B) 91,07 M. - Al Sur-Este (lado B-1) 16,05 m., (lado 1-2) 40,08 m., (lado 2-3) 33,31 m., (lado 3-4) 17,26 m. - Al Oeste: (lado 4-A) 43,50 M. Sus ángulos son: 92 13 33 (vértice A); 55 12 38 (vértice B), 155 05 22 (vértice 1), 167 21 10 (vértice 2), 162 11 29 (vértice 3), 87 55 48 (vértice 4).- Sus límites son: -Al Norte: Parcela 204-S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Sud-Este: Calle Pública.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazucco.- Según Matricula1752101(31) cuya afectación es total: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Puesto del Cura", hoy "La Granja", en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, compuesto de cien metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, por ciento sesenta metros en los del Este y Oeste, o sean dieciséis mil metros cuadrados, lindando: al Norte, con de German Schuster; al Sud, con de Carlos Burch, antes Schuster; al Este, con de Rodríguez Larreta; y al Oeste, con más terreno del señor Schuster. De titularidad de Dante Grizia y Elda Virginia Grizia. Según el plano de mensura la afectación total ocupa una superficie de 14.018, 63 m², cuyas medidas son las siguientes: -Al Norte: (lado 9-5) 63,66 m., (lado 8-9) 47,24 m. - Al Este: (lado 8-D) 159,57 m. - Al Sur: (lado D-E) 115,20 m. - Al Oeste: (lado E-5) 118,68 M. - Sus ángulos son: 91 22 33 (vértice 5); 219 15 38 (vértice 9), 54 54 57 (vértice 8), 80 32 22 (vértice D), 93 54 30 (vértice E).- Sus límites son: Al Norte: Arroyo del Tercer Paredón.- Al Sur: Parcela 204- S/D, de Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia.- Al Este: Parcela 2133-4211 de Ignacio Miguel Zuberbuhler, Cynthia Astrid Earnshaw de Zuberbuhler, Cynthia María Zuberbuhler, Javier Patricio Zuberbuhler y Estancia Santa Marta S.A.- Al Oeste: Parcela 001 de Rodolfo Héctor Lamberghini-Hoy Belén Mazzucco. Los inmuebles descriptos se designan según plano de mensura como Lote 3 de la Manzana 221 y Lote 2 de la Manzana Expediente SAC 2525823 - Pág. 2 / 3 222, forman una misma unidad económica y conforman una superficie total de 16.819,12 m². para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art.

786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia, con jurisdicción en la localidad correspondiente. Notifíquese. Fdo. digitalmente. Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO .

10 días - N° 584303 - \$ 236600 - 31/3/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "EXPTE 1682874-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/GONZALEZ,Víctor y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,11/09/2019.Avócase. Notifíquese:Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;cita y emplaza a la parte demandada GONZALEZ VICTOR y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble Matrícula 1896829,Cta.Municipal 09168,desig.Lt 32 Mz 54,Nom. Cat.2302301902088016,ubicado en La Falda,Pnia.San Antonio,Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.13/03/2024.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 585323 - \$ 20950 - 19/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "LANDABURO, GLADYS VIVIANA Y OTRO C/ CHAVERO, ROSENDA MIGUELINA - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO - TRAM.ORAL (12838308)", tramitados en Juzgado 1ra. Inst. y 2a. Nom. CC Conc. y Fam de Cosquín, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 27/02/2025. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de CHAVERO, ROSENDA MIGUELINA, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Firmado: Dr. MARTOS Francisco Gustavo - Juez 1ra. Instancia, Dra. CARRASCO Alicia Susana - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 585477 - \$ 16425 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 10a. Nom. en lo Civil y Comercial, en estos autos: "EXPEDIENTE SAC: 9663870 - GARCIA, ARIEL MATEO C/ CABRERA, JOSE ALBERTO Y OTROS - ACCIONES

POSESORIAS/REALES - MANTENER/RECORRAR LA POSESION" Atento el fallecimiento del codemandado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., cita y emplaza a los herederos del Sr. Amaya Nahuel DNI: 18895245 para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROMERO Natalia Melina-PROSECRETARIO/A LETRADO, JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina, 12 de febrero de 2025.-

5 días - N° 585900 - \$ 13025 - 25/3/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 2da nominación Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, de ATANASOFF HECTOR MANUEL D.N.I. 5.074.289 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos "11460307 - OJEDA, LORENA ANDREA C/ ATANASOFF, HECTOR MANUEL - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO" Quienes deseen intervenir en la causa podrán solicitar su participación en este tribunal, ubicado en Av. Peñalosa 1379, Río Tercero, Firmado por: CUA-SOLO María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA (fecha:07.03.2025)

5 días - N° 586106 - \$ 12325 - 25/3/2025 - BOE

Autos: "COMPARACH, Vittorio – Declaratoria de Herederos" (Expte. 983267). El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de VCPaz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariel Gutiérrez, cita y emplaza en los autos de referencia a los Sres. Vittorino Comparach, Rolando Nieva Mackman, Hernán Francisco Nieva Mackam, Omar Walter Phiel, Adriana Sanchez Leonard, Florencia Sánchez, Ante Komparak, Ignacio Sánchez, Clarisa Avila Leonard, Carolina Leonard, Dolores Yolanda Salas López, Mariana Stepancic, Marzenka Komparak, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 05.03.2025. Andrés Olcese. Juez. Silvina Laura Tórtolo. Prosecretaria.

5 días - N° 586154 - \$ 15150 - 25/3/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BUSTAMANTE, ROMAN GABRIEL C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS, DEL SR. PEDRO ALBERTO BUSTAMANTE Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. N°

13112567" el juzgado de familia de 7ma. nominación de la Ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a las solicitudes de impugnación del reconocimiento post mortem y reclamación de la filiación extramatrimonial post mortem el trámite previsto por el art. 75 de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Gladys Rosa Cruz, Andrea Gladys Bustamante, Pablo Alberto Bustamante, Natalia Belén Bustamante, Yolanda Scandolo y Hugo Gómez para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Pedro Alberto Bustamante y a los sucesores del Sr. Nicanor Irineo Cordero, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305) para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Cámaras de Familia..."

5 días - N° 586157 - \$ 31025 - 25/3/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzg. Civ. Com. Conc. Flia de 1º Nom de la ciudad de Jesús María, con domicilio en calle Sarmiento N° 475 esquina Alberdi de aquella ciudad, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 2765317 - AVALOS, IVAN ALEJANDRO C/ FERNANDEZ NUÑEZ, SOLINA DORI Y OTROS - ORDINARIO - OTROS" se cita y emplaza al a los herederos de la Sra. Fernández Núñez Solina Dori DNI N° 92.361.054 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 152 del CPC de Córdoba para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Art. 152 y 165 CPCC).

5 días - N° 586257 - \$ 12900 - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "JUAREZ HUGO RENE C/GODOY NORMA ELSA Y OTROS- ORDINARIO ESCRITURACION Expte 5470853" se ha resuelto lo siguiente: Asimismo, surgiendo del informe electoral adjuntado por la propia letrada con fecha 31/7/2024 y 11/03/2025 del que surge que la Sra. Godoy Nélida Olga D.N.I 3.572.169 y el Sr Baldovi Victor Hugo D.N.I 13.961.495 han fallecido, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los here-

deros de los mencionados a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Certifico: que con los datos de la contestación del oficio de la Justicia Nacional Electoral no constan datos de inicio de la declaratoria de herederos del Sr. Victor Hugo Baldovi, DNI 13.961.495 y de la Sra Nelida Olga Godoy D.N.I 3.572.169 en el Registro de declaratorias. Of. 11/03/2025.exto Firmado digitalmente por: BRITOS-Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.11.

5 días - N° 586163 - \$ 27100 - 25/3/2025 - BOE

La señora Juez de Familia de 3º Nominación de la ciudad de Córdoba, domicilio del tribunal sito en calle Tucumán N° 360 de la ciudad de Córdoba (Juzgado ubicado en el 2º Piso) en los autos caratulados "PRADO, WALDEMAR ALBERTO C/ FRANCO, ALFREDO OCTAVIO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION (EXPTE. N° 11234183)", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Elvira Isabel Vechiatto, DNI.: 2.456.529, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga. Firmado Digitalmente: "ROSSI, Julia – Jueza de 1ra Instancia- MIRANDA Lautaro Martin – Secretario Juzgado de 1ra Instancia."

1 día - N° 586767 - \$ 2180 - 19/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1A Ins. Civ. C/ Comp.en Ejec. Fisc. N° 1, Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de Córdoba a cargo del Dr. Maschietto, Federico, en los autos "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ LEPRE, MARIA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte. N° 9260036": cita y emplaza a LEPRE, MARIA SUSANA, propietaria del inmueble designado como Lote 5 Mza. 3, Matrícula 468958, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. FIRMADO: DR. VIÑAS Julio José, JUEZ; DR. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO.-

1 día - N° 586816 - \$ 2915 - 19/3/2025 - BOE

CÓRDOBA El Juez 1º Inst. C y C ,45º Nom., Cita y emplaza a los herederos del Sra. Teresita Mercedes OLMOS ó Terecita Mercedes OLMOS M.I. N° F 3.206.366 en autos Expte. SAC 12324428

- MOLINA, MÓNICA DE LAS MERCEDES C/ LEOPOLDO BAIGORRIA (HOY SUS SUCESORES), ACCIONES DE FILIACION POST MORTEM - LEY 10.305 - para que, en un plazo de veinte días a contar desde el último de la publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción; debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 07-03-25. Juez: SUÁREZ, Héctor Daniel – Prosec: TREJO, María Julieta.

5 días - N° 586982 - \$ 29780 - 25/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N °5 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carla Olocco de Otto, en los autos caratulados: "P., F. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13651891) ha dispuesto emplazar a la Sra. BRENDA ILEANA LUNA DNI N° 39.070.017, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 586104 - s/c - 21/3/2025 - BOE

"La Unidad de Juezas de Séptima Nominación del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez y Adolescencia — A, en los autos caratulados "H., B. R. – CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 13596712, emplaza a la Sra. Melanie Mariel Heredia, D.N.I. 40.245.726 a que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante esta Unidad de Jueza, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)." Firmado: Susana Ottogalli- Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 587291 - s/c - 26/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de 31º nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros Nro. 551 2do piso pasillo sobre Bolívar ,en autos caratulados PAVON JOSE ALBERTO - USUCAPION- EXP. 11329435, cita y emplaza a los herederos de Hilda Catalina Iribarne DNI 2.451.666 y Leonardo Antonio Gago DNI 6.485.907, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A continuación, se transcribe el decreto que ordena la medida "

CORDOBA, 12/03/2025. Proveyendo al escrito presentado por el DR. RAMONDA OMAR FERNANDO: Agréguese la contestación del Oficio diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales respecto a los causantes Leonardo Antonio Gago e Hilda Catalina Iribarne, con noticia. En su mérito, téngase por cumplimentado el proveído de fecha 10/03/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a cumplimentar el decreto de fecha 20/02/2025 última parte, debiendo acreditarse la publicación de edictos citatorios de conformidad a lo prescripto por el art. 165 del CPCC." Fdo. Dra. ARASENCHUK Erica Alejandra, Prosecretaria

5 días - Nº 586754 - \$ 24575 - 26/3/2025 - BOE

CORDOBA, 17/2/2025. [...] cítese a las partes y testigos ofrecidos por la parte actora a la continuación de la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 13 de mayo del 2025 a las 12:00 horas, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida Nº 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación [...] Atento las constancias de autos, y en cumplimiento del art. 152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) -dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, al actor Sr. Gastón Federico Cornejo DNI n° 35.673.135, a fin de que comparezca en los presentes y constituya domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987) [...] fdo: Cristián Requena (Vocal de Cámara)- Victoria Baggini (Prosecretaria Letrada).

5 días - Nº 584901 - \$ 27125 - 19/3/2025 - BOE

EDICTO: en autos: "10172985 - CAMARGO, JULIO HECTOR (HOY SUCESIÓN) C/ PREVENCIÓN ART S.A - ORDINARIO - INCAPACIDAD); que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 07/03/2025. Encontrándose acreditado en autos el deceso del actor, Sr. Julio Héctor Camargo, y no pudiendo diligenciarse las cédulas a los domicilios del actor, conforme las cédulas agregadas con fecha 07/03/2025, sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de

herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Emplácese a los herederos de Julio Héctor CAMARGO, DNI Nº 10.811.714 para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda; 2) A cuyo fin ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior. Asimismo, suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo."Firmado: Dr. Andrés Matías Moreno, Vocal; Dra. María Fernanda Lasso, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - Nº 585863 - \$ 41400 - 21/3/2025 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. Nº 2, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Adriana Alejandra Giani D.N.I. 16.418.507 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos: Dutto Ruben Santiago c/ Ripanti Ariel Rodolfo-Ordinario-Despido- Expte. Nº 7393903 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 18/03/2024.-

5 días - Nº 587496 - \$ 18860 - 26/3/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

Se le notifica al SR. VICTOR HUGO LUCERO, DNI Nº27.114.928, conforme los términos del Artículo 152 del CPCC, que ha sido citado y se ha ordenado el traslado conforme los términos del Art. 84 de la LCQ, por parte de la Sra. Jueza de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades Nº6 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LUCERO, VICTOR HUGO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. SAC Nº 13049117); ello de acuerdo con la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/08/2024.- ... Atento a las constancias de la causa y lo solicitado, emplácese al Sr. Víctor Hugo Lucero (DNI Nº27.114.928) para que -en el término de cinco días- invoque y pruebe cuanto estime convenien-

te a su derecho (art. 84 L.C.Q.). Notifíquese por el interesado"- Fdo. ANTINUCCI Marcela Susana (Jueza de 1ra Instancia); Manassero, Betina Noelia (Prosecretaria Letrada)"

5 días - Nº 586619 - \$ 16725 - 26/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723926 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ GRUMELLI, IGNACIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 30/07/2024. Agréguese el comprobante de pago de la tasa administrativa que se acompaña. De la actualización de liquidación presentada, vista a la contraria por el término de ley. Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - Nº 586306 - \$ 1500 - 19/3/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 4A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Secretaría única, cita y emplaza al Sr. GODOY, GERARDO JOSE DNI Nº 40.647.358, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ GODOY, GERARDO JOSE - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. Nº 12716342. FDO: MONJO Sebastian- JUEZ; TIRONI Gisela Sabrina – PROSECRETARIA.

5 días - Nº 587409 - \$ 26620 - 26/3/2025 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ºInst y 12º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4923481 - TRISTAN, BEATRIZ DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: NÚMERO: 13 DEL 15/02/2024 se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 113. CORDOBA, 15/02/2024. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 14.290.101, en contra de Pedro Néstor Martínez (titular registral conforme matrícula del RGP) y de Sebastián y Domingo Morello S.H. (conforme los alcances de las Sentencias 359 del 03/08/15 y 116 del 06/04/18 dictadas por el Juzgado de Prim. Inst. CC de 13Nom, Con.Soc. 1 Sec. en Expte. SAC 4066758), con costas a la masa falencial de Sebastián y Do-

mingo Morello SH. En consecuencia, declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2011 -fecha de inicio denunciada en demanda el 6/7/1991-, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Padre Luis Monti 1752 de B° Pueyrredón de esta Ciudad de Córdoba, que se individualiza: i) Según matrícula del Registro de la Propiedad Inmobiliaria (cfr. op. del 11/08/2023): "lote de terreno: edificado ubicado en calle Padre Luis Monti N° 284 de B° Pueyrredón, Dpto. Capital, designado como lote A, mide 13 ms. 94 cms. de fte. a calle Pedro Luis Monti; 28 ms. 34 cms. en el costado E; 13 ms. 90 cms. en el costado S. y 28 ms. 45 cms. en el costado O., con superficie de 395 ms. 45 cms. cdos., lindando al N. con calle Padre Luis Monti; al S. con lote B, al E. con Pedro Sánchez y al O. con Elías Urani. Nota no expresa desig. de manz. Matrícula 26745 capital (11)" ii) Según plano de mensura a los fines de usucapir (cfr. fs. 8 y fs. 46): "lote de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, designado como lote A, inscripto en relación al Folio Real N° Expediente SAC 4923481 - Pág. 60 / 62 - N° Res. 13 26.745 a nombre de Pedro Néstor Martínez y que mide 13 ms. 94 cms. de frente a calle Padre Luis Monti, 28 ms. 34 cms. en el costado E, 13 ms. 90 cms. en el costado S. y 28 ms. 45 cms. en el costado O., lindando en su costado Noroeste con calle Padre Luis Monti, en su costado Noreste con parcela 13, PH1 Cuenta N° 1101- 2225527/1 a nombre de Alicia Corbella, PH2, cuenta N° 1101-2225528/0 a nombre de Susana Corbella y PH3, cuenta N° 1101- 2225529/8 a nombre de Alicia Corbella; en su costado Sudeste con parcela 56-lote B, cuenta N° 1101-1598854/9 a nombre de Luis Alberto Martínez y en su costado Sudoeste con parcela 11, lotes 9 y 10, cuenta N° 1101-0019592/5 a nombre de Elías Urani e hijos S.A ...";iii) Nomenclatura Catastral 1101-1598853/1 a nombre de Pedro Néstor Martínez. Número de cuenta de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 110115988531. Téngase presente que existe con relación al inmueble, servidumbre de paso perpetua y gratuita a favor del lote B anotada en el mencionado asiento de dominio en la sección gravámenes, restricciones e interdicciones, F° 343/948. Escrit. 49 del 2/09/970 del escribano Eduardo Jones Otero, Registro N° 609. II.- Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto a la matrícula N° 26745 (11). III.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV.-Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados intervinientes. Regu-

lar de manera provisoria, en favor de los Dres. Estela Maris Altamirano y Walter D. Ruffener la suma conjunta de \$58.471,40. V.- Una vez firme la presente decisión corresponde su remisión al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 13 Nom. Concursos y Soc. 1 (art. 21, penúltimo párrafo, última parte de la LCQ y 133 de la citada normativa) atento la tramitación de la quiebra de Sebastián y Domingo Morello SH. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.15 Expediente SAC 4923481 - Pág. 61 / 62 - N° Res. 13 Rectifica:JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM 19/02/2024 - Protocolo de Autos N° Resolución: 20 Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 81-81 Expediente SAC 4923481 - Pág. 1 / 2 - N° Res. 20 AUTO NUMERO: 20. CORDOBA, 19/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TRISTAN, BEATRIZ DEL CARMEN USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4923481 Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar la Sentencia nro. 13 de fecha 15/02/2024, en su parte resolutive en donde dice "Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 14.290.101", debe decir "Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 13.961.847". Procédase por Secretaría a la anotación marginal de la presente en SAC. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por:LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 579824 - s/c - 19/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela N. CASTELLANI- Sec.. N° uno Dra. Silvia R. LAVARDA en los autos:"ALMADA, PABLO FABIAN- USUCAPION" Expediente N° 10238883 del 02/08/2021 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/11/2024. Agréguese documental que se adjunta. Téngase presente lo manifestado.-Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapion presentada con fecha 14/05/2024 en autos "Almada Pablo Fabián — Usucapion — Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. N° 12919290) hoy acumulados a los presentes. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titular registral del inmueble objeto de usucapion, al Sr. Ángel Celestino Griffa casado con Marcelina Elvia Bronzone, ambos fallecidos, cítese a sus sucesores: Jorge Omar Griffa —el que se encuentra fallecido, siendo sus herederos su cónyuge Natalia Ana Peretti y sus

hijos Diego Manuel Griffa, María Noel Griffa y Alumine Concepción Griffa, todos con domicilio denunciado en calle José A. Vocos 970 de la localidad de Arroyito; y Alberto Antonio Griffa con domicilio en calle 9 de julio 51 y calle 9 de Julio 41 de la localidad de La Francia conforme denuncia la accionante y según surgen de los informes de las medidas preparatorias respectivamente, como asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que se describe según plano como: UNA FRACCION de terreno con sus mejoras, ubicada en las inmediaciones del pueblo Estación La Francia, del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, pedanía Concepción, departamento San Justo, provincia de Córdoba, ubicada en el costado SudEste de una mayor superficie y que según plano de mensura para prescripción adquisitivas confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro Humberto Torres aprobado en Expediente n° 0584-009351/2021 se designa como LOTE NUMERO CIEN que mide: cien metros en sus costados Norte (línea B-C) y Sud (línea A-D) y veinticinco metros en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B), lo que hace una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500.00 mts2).- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3003-0151057-1.- Designación Catastral Provincial:30-03-32-01-01-019-005.-El dominio constaba inscripto en el Protocolo de DOMINIO al n° 2303, Folio 27.890, del año 1953 y al n° 5660, Folio 7042 del año 1954 a nombre de Ángel Celestino Griffa y hoy en la Matrícula N°1824565; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilio indicados precedentemente.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que el término de veinte días posteriores a la última publicación concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cítese y emplácese, al colindante por el término de veinte días, es decir al titular registral del resto de la mayor superficie que coincide con la parte demandada sucesores de Angel Celestino Griffa como asimismo al Sr. Nildo Atilio Ramón Sigismundi en su carácter de poseedor animus dominis del resto de la mayor superficie del inmueble inscripto en la misma Matrícula, en los términos del art. 784, inc. 4º, C.P.C., bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). — A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Líbrese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de La Francia para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Cumplímense con el pago de tasa de justicia – generada por Secretaria - y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los presentes. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI, Gabriela Noemi- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- LAVARDA Silvia Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

11 días - N° 581520 - s/c - 25/3/2025 - BOE

Juzgado 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia en AUTOS: LOPEZ, FLAVIO GERMAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 8730210... ALTA GRACIA, 06/12/2024. Proveyendo al escrito del 03/12/24: téngase presente la rectificación formulada. En su mérito, y proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Désele al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada -titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapion-, Sres. ANA SORZANA DE ALONSO, LUISA ENCARNACION DEL RIO DE DIEZ DEL RIO, y ALFREDO RAUL IGLESIAS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese

a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Calle Concejal Lorusso 251 de B° Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, que se designan como LOTE 1A Y LOTE 1B de la MANZANA OFICIAL E3. Nomenclatura Catastral: Depto. .31 Ped. 06 Pblo. 01 Circ. 03 Sec. 01 Mz. 159 Parcelas: 013 y 014, empadronadas en la Dirección General de Rentas con los números: 310610983994 y 310605758559. Según plano de Mensura aprobado por Dirección General de Catastro el dominio afectado es la PARCELA 33 compuesta por Dos Lotes que se encuentran Inscriptos en Registro General de la Provincia en los Folios 23871 – 31819 del Año 1952 y 1961 y Planilla 45287 a Nombre de ANA SORZANA DE ALONSO, LUISA ENCARNACION DEL RIO DE DIEZ DEL RIO Y ALFREDO RAUL IGLESIAS. Superficie Total según Mensura 883 mts. cuadrados; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días, a cuyo fin oficiése. Asimismo, oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, oficiése a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: CATTANEO Nestor Gustavo SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.06 - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.06

10 días - N° 581523 - s/c - 19/3/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8va Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11380405 - ALFARO, MARIO HECTOR - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado el siguiente decreto: "...Proveyendo a la demanda: Admítase. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815,

Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese al demandado, Sr. Raimundo Inzunza Gutiérrez DNI N° 7.472.172, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse... El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Inmueble a usucapir: Lote de terreno con todo lo clavado y plantado que cuenta con una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados (134 mts2), ubicado en calle Cayetano Silva N° 935 en barrio Alto Alberdi (hoy Marechal), ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, afecta de manera total la parcela identificada como Lote 30, Manzana "A" Nomenclatura Catastral: 11-01-01-06-09-052-028, reconoce la designación catastral: Dep: 11 Ped: 01 Pblo: 01 C: 06 S: 09 Mzna: 052 P: 028, M.F.R. 30.724 (11). Mide y linda: partiendo del vértice A en donde hay un ángulo de 90°00', con rumbo al sur-oeste, lado A-B mide 13,40 m, colinda con la calle Cayetano Silva. Desde allí vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo nor-oeste, lado B-C mide 10,00 m, colinda con Parcela 029, cuenta: 11-01-1639244/5, Dominio: Folio 767 Año 1926, Propietario: Valentín Severo Flores. Desde allí vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo nor-este lado C-D mide 13,40 m, colinda con las Parcelas: Parcela 013, cuenta 11-01-0703173/1, Matrícula: 877270, Propietario: Miguel Ángel Guzmán y Parcela 010, cuenta 11-01-0645984/3, Matrícula 978800, Propietario: Miguel de los Santos Guzmán. Desde allí vértice D y cerrando la figura con ángulo de 90°00' y rumbo sur-este lado D-A mide 10,00 m y colinda con la Parcela 027, cuenta: 11-01-1639242/9, Matrícula 116539, Propietario: Alba del Carmen Colombo. Tiene una superficie de 134,00 m2 y esta edificado. Córdoba, 17 de Febrero de 2025. Fdo: Dr. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 581640 - s/c - 19/3/2025 - BOE

EDICTO - 12910349 - PAROLA, SANTIAGO - USUCAPION - LABOULAYE, 27/11/2024. Proveyendo la presentación de fecha 07/11/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder adjuntada y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de Usucapion. Dese al presenteel

trámite de juicio ordinario. Procédase a cambiar la Categoría de Juicio. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS y Roberto Fernando MALLO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (3) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Oficiése al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese. Seguidamente cumplimente lo ordenado precedentemente. Conste. Texto Firmado digitalmente por: ZABAINI ZAPATA IgnacioAndres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 24.11.29.— FRACCION DE TERRENO designado como parte de la manzana 21, del pueblo Serrano, ubicado en el Este de la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Nacional General San Martín, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, cuyo fracción se designa en el plano desubdivisión de dicha manzana como parte del número tres, y según el plano de unión y subdivisión confeccionado por el Ing. Juan Lázzari (h) (Planilla 97094) y se designa como LOTE LETRA A, mide: 20 metros de frente sobre calle Belgrano, por 25 metros sobre calle Italia lo que hace una superficie total de 500 m2, que lindan: al NE, calle Belgrano; al NO propiedad de Enrique Alonso; al SE, calle Italia y al SO, parte del lote b. Por protocolización de plano inscripto al N° 104.704, y al F° 127.091 del Protocolo de Planillas, se adjunta Planilla B. NOTA: Según verificación, corresponde PLANP N° 104.704, Expte. N° 0033-013960/1988, Cta. Dpto 22 Ped. 1 N° 2265657 DV 8 – (220122656578) y Nomenclatura urbana Dpto. 22 Ped. 1 Pueblo 16 Circ. 1 Sec. 1 Mza. 24

Parc. 028 PH 0 – (22-01-16-01-01-024-028-000). (os 12/2018). Del 01/11/2018. SE DEJA ACLARADO QUE EL LOTE OBJETO DE LA PRESENTE CESION ES EL LOTE 2 DE LA MZA 21. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba 2. El lote descripto se inscribe en el Registro General de Provincia a nombre de Iluminada o Flumniada Dolores MARCOS (1/2); Roberto Fernando MALLO (1/2) bajo la MATRICULA 1.532.594, Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 22-01-2265657/8. Texto Firmado digitalmente por: CAPDEVILA Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.11.-

10 días - N° 581794 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos "SILVETTI, RICARDO – USUCAPION – Expte. 11786122", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss. del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del

inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión: Parcela ubicada en departamento Colon, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agrimensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57' y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 84°36', lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02', lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25', lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta 1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1. El inmueble afectado por la demanda de usucapión es el siguiente: D° 44855, F° 59283, T° 238 Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N° de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m2). Conforme el decreto transcrito se cita a los sucesores de la demandada Sra.

Clementina Antonia Oliva Funes con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 581841 - s/c - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "FERREYRA, MARIA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 12899325", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Inmueble ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de Mendiolaza, Lugar El talar de Mendiolaza, Calle y N° Gardenia s/n, designado como Lote 100 de la Manzana 153, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 44,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 44,00 m; encerrando una superficie de 660.00 m². Y linda con: lado A-B con calle Gardenia, lado B-C con parcela 010 MARTINEZ BERGER HECTOR ANGEL y GAITAN NATALIA GISELA Mat. 447810 cta. 13-04-2120590/7, lado C-D con parcela 016 PULITI DIEGO NICOLAS Mat. 447817 cta. 13-04-2120595/8, lado D-A con parcela 008 FERREYRA MARIA EUGENIA Mat. 447806 cta. 13-04-2027137/0, inscripto a la MATRICULA N° 766435, bajo la titularidad de JUAN BAUTISTA CASTELLARO DNI N° 2679952 y empadronado al número de Cuenta 1304-0967528-1 de DGR., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado Digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA, Fecha: 2024.08.05

10 días - N° 581936 - s/c - 21/3/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Inst. y Competencia Múltiple en lo C. C. y F. de Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "BARTOLI, MARÍA DEL CARMEN - USUCAPION

- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE 12946216, cita y emplaza para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C., a Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Calvar, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores Miguel Ángel Calvar, María del Carmen Calvar, Mónica Elena Calvar, Elena García, Sergio Daniel Calvar y Juan Carlos Calvar, Juan Manuel Calvar, Juana Teresa Calvar, Luis Enrique Calvar y Mario Eugenio Calvar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe como: Inmueble ubicado en el Depto. San Alberto, Pedanía de Nono, localidad de Nono, en Calle Santa Fe N° 460, designado como lote N° 100 Manzana Oficial B y se describe como sigue: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 97°35'25", hasta el vértice 2 mide 29,43 m (lado 1-2), con Rumbo Nor-Este colindando con Parcela 21 Sucesión Indivisa de Fernández Emma Teresa; desde el vértice 2 con ángulo interno de 84°27'40", hasta el vértice 3 mide 12,31 (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo interno de 100°47'06" hasta el vértice 4 mide 30,38 m (lado 3-4) lindando desde el vértice 3 al vértice 4 con parcela 19 de Quiroga Laura Amelia, y cerrando la figura desde el vértice 4 hasta el vértice 1 mide 15,16 m (lado 4-1) lindando con calle Pública Santa Fé, con una Superficie de 404,81 m², predio que afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del citado Manuel Segundo Calvar, al N° 1803, Folio 2940, Tomo 12 del Año 1973 (hoy Matrícula N° 1.906.043) y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 280731732071, Nomenclatura Catastral 2807200101040020, correspondiente al lote que se describe como sigue: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE UNO de la MANZANA NUEVE y mide: cien metros ochenta centímetros de frente al norte y ciento dos metros cuarenta y un centímetros al sud, por treinta y cinco metros al este y cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros al oeste, lo que hace una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, que linda al norte, este y oeste, con calles del loteo, y al sud, con terreno de propietario desconocido. Cítese además a Emma Teresa Fernández, Laura Ame-

lia Quiroga, Carlos Alberto Ibarlucea, en carácter de colindantes y a Eduardo Daniel Bustos, Julio Roberto Fernández, en calidad de terceros, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Oficina, 13 de febrero de 2025.-

10 días - N° 581970 - s/c - 21/3/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, en autos "SCAPIN, OSVALDO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPTE. 11486658", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado de las causantes Néliida Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección correspondientes al último domicilio que surge de las constancias de autos - Provincia de Buenos Aires -, a los DEMANDADOS en autos SUCESORES DE Néliida Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los COLINDANTES del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble afecta en forma parcial la matrícula N° 818266, describiéndose según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío parte de mayor superficie, ubicado en la Zona A de Villa Rumpal, Pedanía Santa Rosa Hoy Monsalvo, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE C, con una superficie de Quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m²) y mide: 15 metros de frente de Este a Oeste, por 35 metros de fondo de Norte a Sur, lindando al Norte, manzana 18, calle de por medio, Este, lote D, mismo plano, al Sud, lote B, mismo plano y Oeste, con de María Acciarini de Rodríguez." Empadronado en la Dirección General de Rentas n° 120617326031 Nomenclatura catastral 1206380201089036. El dominio consta en el Registro General de la Provincia al Dominio N°

22257 Folio 30177 año 1975 hoy por conversión registral en la Matricula n° 818266, a nombre de Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria). Rio Tercero, 26 de Agosto de 2024. Oficina, 11.02.2025.

10 días - N° 581998 - s/c - 25/3/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifuero - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "SUCESORES DE MATOS, CARLOS ANTONIO Y OTRO - USUCAPIÓN - Expte. 1138399", ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 27/08/2024. Proveyendo al escrito de fecha 06/08/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPC. Cítese y emplácese a Margarita Moonyeen Reddel o Reddel y Mc Guire, Enrique Vicente Reddel o Reddel y Mc Guire, Miguel Patricio Reddel o Reddel y Mc Guire, Mercedes Reddel o Reddel y Mc Guire, Moira Reddel o Reddel y Mc Guire o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a Reddel Ohrt, Margarita Reddel, Mercedes Reddel, Moira Reddel, Enrique Reddel, Miguel Reddel, y a los colindantes: a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a Karina Gisele Vales o Valles, Carlos Mayorga de Ceballos, Mercedes Goyo Carmoega o Goyco Camoega, Hernán Ariel Barrio, Melina Macarena Falcón, Melisa Julieta Falcón, Roberto Roque Etchecoin, Gerardo Germán Enrique Boker, Alicia Susana Mercado, Alberto Delfín Falcón, Hugo Alberto Santacroce, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Van Duzer de Gaubin, Carlos Enrique Van Duzer de Gaubin, Liliana Catalina Van Duzer de Gaubin, Horacio Carlos Beyer o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble

objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra localizada en el Dpto. San Alberto, Pedanía Nono, Lugar San Huberto, y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma triangular y afecta a cuatro lotes. En forma total a tres, los N° 16, 17 y 18, y uno en forma parcial, el N° 15. Partiendo del esquinero Norte, Pto. "A" con dirección Sur, pasamos por Pto. "A1" (252,10 m) y por "A2", llegamos al Pto. "B", esquinero Sureste, el lado AB tiene una medida de 408,14 Mts. Desde "B" hacia el Este con un ángulo de 84°58' y una medida de 267,68 Mts. llegamos al Pto. "C", donde se encuentra un quiebre del lado Sur. Desde "C" con un ángulo de 178°22' y luego de 4,50 Mts. se llega a Pto. "D", esquinero Suroeste de la propiedad desde "D" con un ángulo de 61°27' y una medida de 244,35 Mts. pasamos por el Pto. "D1", 20 Mts. más adelante el Pto. "D2" y finalmente luego de 342,03 Mts. en total se llega al Pto. "E". Aquí comienza una línea quebrada que partiendo de "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto. "F" con una medida de 10,45 Mts., desde allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., de allí con un ángulo de 90°00' se llega a "F2", con una medida de 7,10 Mts., desde allí con un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "F3", con una medida de 7,30 Mts. Desde "F3" con un ángulo de 207°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H" con una medida de 4,10 Mts., desde "H" con un ángulo de 133°23' se llega finalmente al Pto. "A" con una medida de 101,90 Mts. cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. - De la Mensura surgen afectadas las Parcelas 11 y 12. - PARCELA 11: De forma triangular irregular, partiendo del Pto "A" esquinero Norte, se parte hacia el Sur hasta llegar al Pto. "A1", con una medida de 252,10 Mts., esquinero Suroeste de la parcela. Desde "A1" con un ángulo de 54°47' dirección Noreste se llega a "D2", esquinero Sureste con una medida de 145,38 Mts., desde allí con un ángulo de 90°00' dirección Noroeste se llega al Pto. "E" con una medida de 77,68 Mts. Desde "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto."F" con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., desde allí y con un ángulo de 90°00' y

en dirección Suroeste se llega al Pto. "F2" con una medida de 7,10 Mts., desde "F2" con dirección Noroeste y con un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "F3", con una medida de 7,30 Mts. Desde allí con una dirección Noreste y un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H" con una medida de 4,10 Mts. - Finalmente desde "H" con una dirección Noroeste y un ángulo de 133°23' se llega al Pto. "A" de partida, con una medida de 101,90 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. - Todo el polígono descrito hace una Superficie de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (14.859,83 Mts.2). Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Alberto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- PARCELA 12: Polígono de forma irregular, partiendo del Pto "D1" esquinero Noreste, hacia el Suroeste se llega al Pto. "A2", con una medida de 159,50 Mts., este Punto forma el esquinero Noroeste de la parcela. Desde allí con un ángulo de 125°13' y dirección Sur se llega al Pto. "B", esquinero Suroeste de la Parcela; desde "B" hacia el Este con un ángulo 84°58' se llega al Pto. "C" con una medida de 267,68 Mts., desde allí con un ángulo de 178°22', se llega "D" con una medida de 4,50 Mts. esquinero Sureste de la Parcela 12. Desde "D" con un ángulo de 61°27' se llega al Pto."D1" de partida con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 244,35 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 90°00'. - Todo el polígono hace una Superficie de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (37.323,48 Mts.2). - Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Alberto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde

de, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- Villa Cura Brochero, febrero de 2025.-

10 días - N° 582220 - s/c - 25/3/2025 - BOE

Sr. Juez en lo Civil, Comercial y flia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 6 a cargo del Autorizante. En autos caratulados: "Expte N° 607853 - ESPARZA, MARTA GRISELDA - USUCAPION" Villa María, 28/11/2024. Téngase por rectificada la demanda. En consecuencia, proveyendo a la demanda de fecha 19/04/2024 conjuntamente con sus escritos rectificatorios de fecha 26/08/2024 y fecha 12/11/2024: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a comparecer a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC). De conformidad a lo informado por a f. 239 como usuario de los servicios de agua y cloacas y lo dispuesto por el art. 784 inc. 3 de la Ley 8465, cítese al señor Walter Fabián Cismondi para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho y tome participación en el carácter de tercero interesado. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del CPCC). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del CPCC). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786

del CPCC, bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.29. VARELA Silvana Del Valle, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.03.

10 días - N° 582225 - s/c - 27/3/2025 - BOE

La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo CC de Río IV, Pcia de Cba, Dra Selene Carolina LOPEZ en los autos EXPEDIENTE SAC: 659480 - PANZA, MARIA CECILIA - USUCAPION ha dictado la la SENTENCIA N°: 3. el 19/02/2025. que dice: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. María Cecilia Panza DNI 10.968.679, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote N°29, con frente, a calle Lago Lacar, a los veintiséis metros cinco centímetros al este de calle Cervantes (norte) y mide: trece metros de frente, línea D – A de la figura, formando en D un ángulo interno de 89°50' y en A otro ángulo de 90° 10' por igual medida en su contra frente al Sur, línea B – C de la figura, formando en C un ángulo interno de 90° 15' y en B otro de 89° 45' por treinta y nueve metros doce centímetros de fondo en su costado Oeste, línea C – D y treinta y nueve metros catorce centímetros en el este, línea A – B, encerrando una superficie total de QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle Lago Lacar, al Sur con la parcela 28 (lote 21) de Eduardo Esteban Ljubich; al Este con la parcela 4 (lote 17) de José Ramón Roure y al Oeste con la parcela 2 (lote 19) de María Cecilia Panza, y según descripción matrícula 1797771 R.G.P., en un lote de terreno designado como lote 18 de la manzana "N" ubicado en la ciudad de Río Cuarto Ped. y Dpto. Río Cuarto, que mide 13 mt De frente al noreste por 39,015 mt de fondo con una superficie de 507,19 metros cuadrados, linda al noreste con calle publica, al sudeste con parte de lote 17, al sur oeste con parte del lote 21 y al noroeste con lote 19", empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 240509968145; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 20 de diciembre de 2023. 3°) Ordenar la publi-

cación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. María Cecilia Panza DNI 10.968.679, CUIT: 23-10968679-4, Soltera, nacionalidad argentina, nacida el día 06/07/53, con domicilio en calle Lago Lacar N° 2083, Barrio Villa Dalcar de la ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios del Dr. Claudio Marcelo Benítez la suma de Pesos ciento noventa mil seiscientos cincuenta y ocho (\$190.658). Estimar los honorarios de los Dres. Dionisio Cendoya y José Joaquín Cendoya en conjunto y proporción en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta (\$444.870) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.

10 días - N° 582363 - s/c - 1/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° nominación en lo Civ., Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado FLORENCIO JOSÉ MARIA GARAY y/o FLORENCIO JOSÉ GARAY y/o SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un lote de terreno que de conformidad al plano de mensura especial, visado Expte. N° 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matrícula 1.191.924, designado con el N° 10 de la manzana letra "J", del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide –la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el

que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...).- Fdo. Digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino (JUEZ) - BONSIGNORE, María Lorena (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 582086 - s/c - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. de 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Expte. N° 337961)", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475 de dicha ciudad, cita a los demandados, titulares dominiales, herederos de los mismos, y cesionarios: Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI; Mario Alfredo PODESTA; Antonio Daniel PODESTA; Carlos María PODESTA Y GONZALEZ; Juan Carlos PODESTA; María Isabel BENGOLEA, o María del Carmen o María Isabel BENGOLEA de PODESTA; María Carmen PODESTA Y BENGOLEA; María Rosario PODESTA Y BENGOLEA; José Antonio PODESTA Y BENGOLEA; María Isabel PODESTA Y BENGOLEA; ROSA VALERO GARCIA DE PODESTA; RAQUEL BEATRIZ PODESTA Y VALERO o RAQUEL BEATRIZ PODESTA; MARIA CRISTINA PODESTA Y VALERO; LUISA ERLINDA CAMPORA; HERIBERTO JOSE PODESTA; KARINA MARIEL CABULLO; y colindantes: ARTES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA; y Sres. JORGE VITAR; JORGE HUMBERTO CASTILLO; JORGE ALBERTO CASTILLO; CLETO ALBERTO SUAREZ y/o sus sucesores; JUAN JAUREGUIBERRY y LORENA MARQUINEZ; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: 1) Según estudio de título: "El lote diez, ubicado en el lugar "La Granja de Rueda," Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, y que conforme al plano levantado por el

Ingeniero Raúl J. Olcese, de una mayor superficie y de la que forma parte, hoy denominado "Valle Verde La Granja", tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado norte, 351 metros; en el del Este, 172,60 metros; en el del Sud, 396,60 metros; y en el del Oeste, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356 metros, o sea encierra este lote una superficie total de diez hectáreas, setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte con el lote nueve; al Sud, con el lote once; al Este, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al Oeste calle de doce metros de por medio con parte de los lotes 84, 47 y 44"; 2) Según Plano de Mensura: "Inmueble ubicado en el Departamento COLÓN, Pedanía SAN VICENTE, Municipalidad LA GRANJA, Lugar denominado VERTIENTES DE LA GRANJA, designado como Lote 25 que según Expediente N° 0033-094146/2004 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 94°32' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 352.13m (lado A-B) colindando con Parcela 11-Lote 9 de Santiago Jorge Pérez Gaudio N°15550 F°20255 A°1984; desde el vértice B con ángulo de 134°34' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 167.55 m (lado B-C) colindando con Parcela 15 de Jorge Vitar Matrícula 349806 y parte Parcela 12 de Jorge Humberto Castillo y Jorge Alberto Castillo Matrícula 349807; desde el vértice C con ángulo de 75°10' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 416.70 m (lado C-D) colindando con Parcela 9-Lote 11 de Artes Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera N°26158 F°31594 A°1957; desde el vértice D con ángulo de 94°05' y rumbo noroeste hasta el vértice E mide 22.60 m (lado D-E) colindando con Calle Pública; desde el vértice E con ángulo de 184°09' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 26.65 m (lado E-F) colindando con Calle Pública; desde el vértice F con ángulo de 192°35' y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 41.72 m (lado F-G) colindando con Calle Pública; desde el vértice G con ángulo de 161°29' y rumbo noroeste hasta el vértice H mide 78.74 m (lado G-H) colindando con Calle Pública; desde el vértice H con ángulo de 163°12' y rumbo noroeste hasta el vértice I mide 7.82 m (lado H-I) colindando con Calle Pública; desde el vértice I con ángulo de 163°27' y rumbo noroeste hasta el vértice J mide 80.21 m (lado I-J) colindando con Calle Pública; desde el vértice J con ángulo de 184°00' y rumbo noroeste hasta el vértice K mide 103.55 m (lado J-K) colindando con Calle Pública; desde el vértice K con ángulo de 172°47' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 1.85 m (lado K-A) colindando con Calle Pública cerrando la figura Todo ello en-

cerrando una superficie de DIEZ HECTAREAS UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 23/100 METROS CUADRADOS (10Ha 1049.23 m2)" y 3) Según Matrícula 1577390 del Registro General de la Provincia: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "La Granja de Rueda," Pedanía San Vicente, DPTO. COLON, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde de La Granja" y se designa como LOTE DIEZ, que mide, en su lado N, 351m; en el del E, 172,60; en el del S, 396,60; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, todo lo que hace una SUPERFICIE de 10has 700m2, lindando: al N, con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis y parte del lote cinco; y al O, calle de 12m de por medio, con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete y cuarenta y cuatro," para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, conforme lo ordenado mediante los siguientes decretos: "Jesús María, 26 de abril de 2011. Por cumplimentado. Agréguese. Admitase la presente demanda de Usucapión, la que tramitará conforme el art. 782 y subsiguientes del C.P.C.. Agréguese la documentación e informes acompañados. ... Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento a cuyo fin librese providencia. ... Fdo.: Dr. José Antonio Sartori (Juez) - Dr. Miguel A. Pedano (Secretario)"; "JESÚS MARÍA, 22/09/2022: A la petición de fecha 31.08.2022: Téngase presente lo manifestado con respecto a los colindantes, a cuyo fin: i) librese oficio-ley 22.172 al Registro de Comercio de C.A.B.A., como se solicita, a cuyo fin deberá presentarse el proyecto respectivo para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como archivo adjunto en una petición; ii) téngase presente los nuevos colindantes denunciados Sr. Jaureguiberry y Sra. Marquinez, así como su domicilio, debiendo citarlos a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 26.04.2011, notificándoles además este proveído; iii) en relación con el Sr. Cleto Suárez, atento a que el domicilio al que se cursó la cédula de f. 439 no fue oportunamente denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora. Téngase presente lo manifestado con respecto a los demandados, a cuyo fin: i) cítese a la demandada Raquel Beatriz Podesta con domicilio en el extranjero de conformidad con el Convenio de la Haya de 1965 sobre comunicación o Notificación de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial (apro-

bado por ley 25.097) para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 784 CPCC, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no será declarada rebelde; ii) atento a que la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. Karina Cabullo, ha sido citada en un domicilio que no fue denunciado en autos, aclárese dicho extremo bajo responsabilidad de la parte actora y se proveerá; iii) líbrese oficio al RENAPER en los términos del art. 322 CPCC y 18 ley 5805 y líbrese oficio-ley 22.172 a los Registros de Juicios Universales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, como se solicita, debiendo acompañar el proyecto conforme a la modalidad indicada precedentemente; iv) aclárese si se hace extensiva la demanda a Carlos María Podestá y González. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y téngase presente la emisión de cédulas electrónicas, sin perjuicio de lo cual, remítanse los presentes al Sr. Asesor Letrado, a sus efectos (art. 154 CPCC)” Fdo.: Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria); “JESUS MARIA, 07/03/2023.— Téngase presente lo manifestado en cuanto a la extensión de la demanda a CARLOS MARIA PODESTA y GONZALEZ. En consecuencia, denuncie los domicilios reales de los mismos. Suscríbase oficios al Registro Público de Comercio de C.A.B.A. y a los Registros de Juicios Universales de C.A.B.A. y Pcia. de Buenos Aires. Téngase presente la autorización conferida a los Sres. Marcelo Jesús Ramirez DNI 14.115.652 y Mariano Cesar Sclani DNI 12.709.518, para el diligenciamiento de los mismos. Ahora bien, en cuanto al colindante Cleto Alberto Suárez, hágase saber que el domicilio informado a f. 45 vta. no coincide con el incluido en la cédula de notificación. Téngase presente el domicilio denunciado como perteneciente a la cesionaria de los derechos y acciones hereditarios de los herederos de José Antonio Podestá, Sra. KARINA CABULLO (24 de abril N° 257, La Emilia, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires). Hágase saber que no obra adjuntado informe conforme menciona. Sin perjuicio de ello, y bajo la exclusiva responsabilidad del letrado, líbrese Cédula Ley 22.172. ... Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere (Secretaria)”

10 días - N° 582419 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados “DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA – USUCAPION” (Expte. N° 1566166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:

CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosario Yolanda Dambolena, DNI N° 5.977.419, argentina, Cui l/ Cuit N° 27-5977419-6, nacida el día 18 de abril de 1950, divorciada, con domicilio en calle Urquiza N° 2124 (ex 1322), Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble compuesto por dos fracciones de terreno que se designan como Lote 203-5266 y 203-5069, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5266-5069, ubicado en el lugar denominado “Alto Grande, Alto del Rosario”, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que miden y lindan: a) Lote 203-5266, mide y linda: al Norte 1.496, 05 m. (línea A-B) con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Este mide, 391,57 m. (línea B-C), con Juan Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2), al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28 m. (línea C-D) y el segundo de 1.489, 41 m. (línea D-E), lindan ambos con camino público; y al Oeste, mide 395,38 m. (línea E-A), linda con camino público que divide el Departamento Pocho con San Alberto, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cincuenta y Nueve Hectáreas Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (59 Ha. 1.165 m².); b) Lote 203- 5069, que mide y linda: al Norte 624, 50 m. (línea F-G), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Este, 725, 20 m. (línea G-H), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10 m. (línea H-I), con posesión de Víctor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00 m. (línea I-J), con camino público y el tercero de 198, 04 m. (línea J-K), con camino público; y al Oeste, 713,90 m. (línea K-F) con camino público, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas Ciento Siete Metros Cuadrados (45 Ha. 107 M2.); que se identifica en el “Plano de Mensura de Posesión”, aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059735-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010516185/8, 28010692380/1, 28010463018/1 y 28010515758/7, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de

la sentencia en la Matrícula N° 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1.185.011 y en el F°42.668 del año 1948 (Cuentas N° 2801-0463018/1 y N° 2801-0515758/7), atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas en autos y trabada s en el D° 1215/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.185.011, D° 1216/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.234.568 y D° 1217 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.808.723 . 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior” en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIесе.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 582522 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com de 1° Inst. y 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, sec a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, sito en Caseros 551, en autos: “MOLINA, GUILLERMO ALBERTO – USUCAPION, Expte N°13131059” Cita y emplaza a los Sres Jose Oscar CORDOBA, MI N° 8.409.766, y Manuel Angel CORDOBA, MI N° 10.218.082, ambos titulares registrales, y en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en departamento CAPITAL, localidad CORDOBA, lugar VILLA SALDAN, calle 9 DE JULIO Número 290 (HOY: 9 de julio 380) ; designado como Lote 40, mz H, y se compone de 4 lados y partiendo del vértice 4 rumbo N-O con un ángulo de 90°31´ y una distancia de 19.84 m llegamos al punto 1; a partir de 1, con un ángulo interno de 103°20´ y distancia de 32.64 m llegamos al punto 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°9´ y distancia de 27.70 m llegamos al punto 3; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00´ y distancia de 31.50 m llegamos al punto 4; SUPERFICE TOTAL 751.75 m2. Nom Cat: 1101011307022018 DGR Cuenta N° 110103930774, Inscripto matricula N° 38244 LINDA: lado 4-1 Calle 9 de julio; lado 1-2 con Calle de hecho 12 de Octubre; lado 2-3 con Parcela 38, Cuenta: 110141082108, M.F.R.: 1732850, Titular MUGHDESIAN NAZARET, OCUPADA por DAILLY ROMINA, Y MOLINA GUILLERMO M.F.R.: 1732850; lado 3-4 con parcela 17, Cuenta: 110103930430, M.F.R.: 1252877, Titular Registral: ASOCIACION CIVIL “PARSIVAL”, M.F.R.: 1.252.877, Cuenta: 110103930430. Para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término

a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Firmado: Dra ARATO María - JUEZA - Dr RUIZ ORRICO Agustín SECRETARIO Fecha: 21/02/2025.

10 días - N° 582701 - s/c - 26/3/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIO SANTIAGO- USUCAPION" (EXPTE. N° 11056361), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 13/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva promovida por GONZALEZ MARIO SANTIAGO, DNI 17.749.343, CUIT: 20-17749343-1, nacido el 06/01/1966, con domicilio en calle Entre Ríos 1285 de la localidad de San Marcos Sud, y de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Carina Airasca, DNI 23350582; respecto al inmueble a) Según título: Fracción de terreno con lodo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Estación San Marcos Sud, en Paganía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compuesta de 32 mts. de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1760 mts² constituida por los sitios 2 y 3 de la manzana 9, al Norte de la Vía Férrea, quedando dicha fracción limitada: al Norte por la callejuela San José; al Sur por el Boulevard Sobremonite; al Oeste por el sitio 4; y al Este por el sitio 1, que queda de propiedad del Sr. José Benítez, perteneciendo ambos sitios limítrofes a la misma manzana 9, quedando la fracción de terreno deslindada situada a una distancia de 16 mts. al Oeste de la esquina Sur Este de la citada manzana, o sea de la esquina formada por el Bv. Sobremonite y la calle La Paz. (N° de cuenta tributaria: 360302827601, n° de cuenta; catastral: 3603320101040007000).- b) Según plano de mensura, Expte. 0033-071900/2012: Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 24, Circunscripción 01, Manzana 40, el cual mide y linda: partiendo el esquinero A con ángulo interno de 90°00'00" línea A-B, costado NE, mide 32 mts, lindando con el Pasaje San José; desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00" línea B-C, costado SE, mide 35.00 mts lindando con la Parcela 8 propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD; desde el punto C con

ángulo interno de 90°00'00" línea C-D, costado SO, mide en 32.00 mts lindando con más lote de ERNESTO JUAN SCHEIDEGGER; desde el punto D con ángulo interno de 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 35.00 mts lindando con Parcela 6 propiedad de ELIA, ANITA Y CARLOS CLEIBE CORREA, cerrando la figura con una superficie de 1120.00m².- Nomenclatura catastral: 3603320101040024. Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al Número de Dominio 9158, Folio 11484, Tomo 46 del año 1963 (hoy matrícula 912.981). II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 10/02/2005. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordénese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 765 del 02/08/2023, Cba. 04/08/2023, registrada sobre la Matrícula N° 912981; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 583250 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: "ROLLAN, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 12614814)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/11/2024. Agréguese la documental adjuntada. Provéase a la demanda presentada con fecha 06/06/2024 a cuyo fin: Admítase la demanda de usucapion.- Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Surgiendo de las constancias de autos que los Sres. Carrá Ricardo, Carrá María Teresa, Carrá Ana, Carrá Emilia y Carrá Juan Luis habrían fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni consta inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del

C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores de los mismos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a los sucesores de Carra María Teresa y Carra Emilia a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Respecto de la Sra. Carrá Elena: atento a que consta que sus herederos son María Elena Carmen Uriburu (fallecida) y por derecho de representación de Federico Enrique Uriburu, los Sres. Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu: cítese y emplácese como demandados a los mencionados sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de la siguiente forma: 1) respecto de los sucesores de María Elena Carmen Uriburu (fallecida), atento a lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, deberá publicarse edictos de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C; 2) respecto de Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu, deberá remitirse cédula de notificación en papel a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C). Cítese y emplácese en la calidad de terceros interesados a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, atento a la ubicación de los inmuebles que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 1 y 2 C.P.C.C). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la localidad de San Francisco para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y para la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.C).- Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provin-

cia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese:- Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1era Instancia) – VISCONTI, Paulina Carla (Secretaria de 1era Instancia).- El inmueble se describe según plano de mensura: UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, de forma irregular, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman y que según título se trata del SOBRIANTE N° 110 - SECCIÓN "C", sobre calle Av. Brigadier Bustos, calle que divide la Pcia. de Córdoba y Prov. de Santa Fe, y delimitado por terrenos pertenecientes a los Ferrocarriles FF.CC.Gral.MITRE y FF.CC.Gral.BELGRANO, cuyas vías se hallan clausuradas y levantadas, mide según mensura: 102,76m lineales sobre la Línea de edificación de calle AV. BRIGADIER BUSTOS (lado A-B), 187,07m (lado B-C) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.MITRE, 163,82 m (lado C-A) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.BELGRANO, totalizando una superficie de 8.395,89m².- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 1.734.270. Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-03-005-001, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300201564151.

10 días - N° 583503 - s/c - 27/3/2025 - BOE

V.MARIA. CORDOBA J.1^º. INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.8 -. AUTOS CARATULADOS: "EXPE-DIENTE SAC: 13395760 - GARAVELLO, MARCIO JESÚS - USUCAPION". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/02/2025. Proveyendo la presentación "PROVEA A LA DEMANDA" que antecede. En atención a las constancias de la presente y del SAC: Como se pide. En virtud de ello, proveyendo a la presentación "DEMANDA " de fecha 29/11/2024. Agréguese documental adjuntada en archivo a la presentación que se decreta, debiendo estarse a lo ordenado por decreto del 30/12/2024 respecto a tener presente lo declarado bajo fe de juramento con relación a que toda la prueba documental que se presentó, es copia fiel de sus originales, están vigentes y que se pone a disposición del Tribunal cuando lo estime presentar. Estese a la participación dado por decreto de fecha 30/12/2024. Téngase presente también que las actuaciones "Garavello, Marcio Jesús -Usucapión -Medidas Preparatorias de Usucapión -EE 12813275" está relacionado a está relacionado con esta causa (Principal-Anexo) vía SAC. Por iniciada y admitida la presente demanda de usucapión, que tramitará por juicio ordinario (art. 417, 782 y cc.

del Cód. Proc.). Cítese al demandado Belisario Quiroga, o en su caso, a sus sucesores - para que en el término veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello y de las constancias documentales adjuntadas en archivo: Efectúese también la citación/notificación en calle General Cabrera 546 de la Localidad de Las Perdices y calle Entre Ríos 493, 5000, Las Perdices -Tercero Arriba (conforme lo denunciado en el escrito de demanda, y documental adjuntada). Cítese y emplácese también por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y Diario con circulación en la Localidad de Las Perdices -Pcia. de Córdoba, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Sr./a. Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art.785 del CPCC.). Cítese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Las Perdices -Pcia. de Cba.- para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Líbrese oficio al Sr./a Juez/a de Paz de la Localidad de Las Perdices - a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 del Cód. Proc. Con relación a la Tasa de Justicia, demás aportes de ley y lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, estese a las constancias que surgen de la presente y autos correspondiente a las medidas preparatorias. Asimismo, déjese constancia de la presentación de esta causa y decreto de que la admite, en autos "Antico, José Luis — Usucapión -Medidas Preparatorias" — E.E.M. 2056187, iniciado el 30/10/2014. NOTIFI-

QUESE. FDO: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.26. MUSSATI Mario César. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.26

10 días - N° 583607 - s/c - 28/3/2025 - BOE

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia y 42° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "YUDOWSKY, SILVIA LAURA C/ GOTLIB, EFRAIN Y OTRO - USUCAPION – EXPTE 5980734" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 15 del 25/02/2025. Córdoba, martes 25 de febrero de 2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... R E S U E L V E: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. Silvia Laura Yudowski, DNI 12.560.989, CUIL/CUIT 27-12560989-4, argentina, nacida el 22/2/1958, de estado civil casada con el Sr. Néstor Horacio Etcheverry, con domicilio real en Manzana 164 Lote 5 barrio Jardín Inglés – Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal del inmueble que, según plano de mensura visado el 18/11/2014 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-093190/2014, se designa como lote 15 de la manzana 6, sito en calle Ricardo Rojas 8430 barrio Villa Arguello de esta ciudad de Córdoba, que mide y linda: "partiendo del punto D mide en su frente al sur sobre calle Ricardo Rojas (lado D-A) 17,59 m; desde el punto A, con ángulo de 84°01' hacia el norte, mide 60,68 m (lado A-B) colindando con la parcela 7, registrada en el F° 39.025 Año 1978, titular Inmobiliaria Litoral S.R.L., desde el punto B, con ángulo de 90°14' hacia el este, mide 17,50 m (lado B-C) colindando con la parcela 14, titular Guillermo Alfredo Eliceri, Matrícula F.R. 1.405.203, expediente de Mensura 0033-37390/2000 de la DGC. Finalmente, desde este punto con ángulo 89°46' hacia el sur mide 58,92 m (lado C-D) cerrando la figura con ángulo de 95°59' en el punto D, colindante este último lado con la parcela 5, de Agustín Roque del Corro, Matrícula 63.474. El polígono así descrito encierra una superficie de 1046 m²"; que afecta de manera total a la parcela 6, que según designación oficial se identifica como lote 10 de la manzana 6, DGR cuenta N° 110104102247, hoy inscripto en la Matrícula N° 1648429 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: "lote de terreno designado como lote 10 de la manzana 6, según Plano 2732 y Planilla 8568, ubicado en Villa Arguello, suburbios N.O. del municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que mide 17,59 ms., de frente al S.; 17,50 ms., de

contrafrente al N.; por 58,92 ms. de fondo al E.; y 60,68 ms. de fondo al O; o sea una superficie de 1.046,50 ms.2; lindando al N. lote 6; al S. camino empetrolado de Arguello a La Calera; al E. lote 11; y al O. lote 9"; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librará oportunamente el pertinente oficio.- II. Imponer las costas del juicio solidariamente al Sr. Efraín Gotlib y a la sociedad denominada Inmobiliaria Litoral S.R.L.- III. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. César Augusto Orgaz, en la suma de pesos setecientos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 730.857,66), por su intervención en el trámite principal, que comprende los dos conceptos detallados en el considerando respectivo; a todo lo cual se adicionará al tiempo del pago si correspondiera, el veintiuno por ciento (21 %) en concepto de IVA, conforme a lo especificado en el considerando pertinente.- Protocolícese y hágase saber" Fdo. : SUELDO, Juan Manuel (JUEZ)

10 días - N° 583805 - s/c - 3/4/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 07-02-2025. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "VERDUCI, PATRICIA C/ MINKIN, SZLOMON Y/O SUS SUCESORES Y OTRO – ORDINARIO - OTROS, Expte. 6647590 " ha dictado la Sentencia Nro. 1: Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA (Expte. 0033-100545/16) aprobado por Catastro el 04-10-16, con declaración jurada de trabajo de campo de fecha 24-3-16); La parcela motivo de la presente mensura, está ubicada en La Rancherita, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, y se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA C, Y sus medidas y colindancias, pueden ser descriptas: AL SUDESTE. Con ángulo interno de 91°32' en el vértice A, el lado AB, de 29,21 mts, que colinda con calle Anizacate, al SUDOESTE: con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 40 mts, lindando con calle Vélez Sársfield, AL NOR OESTE, con ángulo interno de 90° en el vértice C el lado CD de 29,66 mts, lindando con parcela 17 lote 17 de Sociedad Cassin y Glusman S.C.C. (adquirido por cónyuge de la actora en subasta), y al NOR ESTE con ángulo interno de 89°44' en el vértice D, el lado DE de 27,93 mts. lindando con resto de Parcela 16 Lote 16, Sociedad Fabri-

cante y Compañía, Resto Parcela 15, Lote 15 de Szlomon Minkin, resto parcela 14 lote 14 de Szlomon Minkin, y con ángulo interno de 178°44' en el vértice E, el lado EA de 12,08 mts. lindando con resto de Parcela 14 Lote 14 de Szlomon Minkin, cierra la figura encerrando una superficie de 1181,19 m2. b) CONFORME A TITULOS AFECTA "PARCIALMENTE" LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 1- MATRICULA 957122: Lote de terreno, designado con el Nro. 14, ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 14 mts. Por 30 mts. De fondo, y frente al E o sea, 420m2, cuyos límites son: al S calle Vélez Sársfield, al E Calle Anizacate, al N lote 13 y al O lote 15. 2.-MATRICULA 957123: Lote de terreno, designado con el Nro. 15 ubicado en la Mza. Letra C (Sección Primera), Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, cuyas medidas son frente S 13,30 mts. de fondo, o sea 390m2, cuyos límites son: Al S calle Vélez Sársfield, al N Lote 13, al E lote 14 y al O lote 16.- (en esta matrícula hay un error de tipeo en las medidas, donde dice frente S 13,30 mts. Debe decir 13 mts, y debe añadirse 30 mts. De fondo). 3. MATRICULA 1323694: Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, En Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., a saber: Lote 16 Mz. C Secc.1 (primera) compuesta de 13 mts. De frente por 30 mts. De fondo, superficie 390m2, lindando al S con la calle Vélez Sársfield, al N con el Lote 13, al E con el lote 15 y al O con el lote 17, de igual manzana."2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 15/11/2014, a nombre de la Sra. Patricia Verduci, DNI 18.442.056, nacida el 09/11/1967.3) Imponer las costas por orden causado.4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza.

10 días - N° 583483 - s/c - 27/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez Adol., Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas (Cba.), por intermedio de la Sec. Única, hace saber que en autos "MATHIER, DANIEL – USUCAPION" (Expte. N° 364919) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 26. Las Varillas, 24/02/2025. Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Daniel MATHIER N° 12.379.636 en contra de los sucesores del Sr. Ulises José Gagliano, esto es, Sres. Elsa Magdalena Gagliano, Eder Bartolomé

Gagliano, Alcira Margarita Dagatti, Alba Magdalena Dagatti y Diego Fernando Dagatti y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2º) Declarar adquirido por el Sr. Daniel MATHIER N° 12.379.636 y desde el año 2003 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, de los que forman la manzana n°57 del plano del pueblo de Colonia Vignaud, pedanía Libertad, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que mide 21,65 metros en sus costados S.E y N.O, por 41,65 metros en sus costados S.O y N.E, lo que hace una superficie total de 901,6225 metros cuadrados, y linda: al N.E y N.O, con calle pública de por medio, con las manzanas n°44 y 54, al S.E, con Bollati Hnos. y al S.O, con propiedad de Enrique Martín" en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba (Matrícula N°1067209) y según plano de mensura se describe como "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, de las que forman la manzana n°57 del plano del pueblo de Colonia Vignaud, pedanía Libertad, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Libertad entre calles Padre J. Sottocasa y Av. 25 de Mayo, cuya designación es lote N°7 de la manzana oficial N°57, cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B que mide 41,60 metros, B-C que mide 21,65 metros, C-D que mide 41,60 metros y D-A que mide 21,65 metros, respectivamente; lo que hace una superficie total de 900,64 metros cuadrados. Linda al N.O con calle Libertad; al N.E con parcela 004 de Juan Passadore; al S.E con parcela 006 de Elda Teresa Valdemarin, Susana Elda Cerban, Nora Andrea Posseto y Mariano Santiago Posseto; al S.O con parcela 002 de Elda Teresa Valdemarin, Susana Elba Cerban, Nora Andrea Posseto y Mariano Santiago Posseto." Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 01 Pblo. 18 Circ. 02 Sec. 01 Mza.004 Parc. 007 – Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 01 Pblo. 18 Circ. 02 Sec. 01 Mza.004 Parc. 003 Dirección General de Rentas: cuenta 3001-0269265/2. Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Libertad; Municipalidad: Colonia Vignaud; Calle: Libertad entre Padre J. Sottocasa y Av. 25 de Mayo; Manzana: 57 Lote: 7. Afectación Registral: Matrícula 1067209 titular registral: Gagliano, Ulises José. 3º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado

inmueble a nombre del Sr. Daniel MATHIER (DNI 12.379.636- CUIL 20-123979636-6), argentino, de estado civil casado, con domicilio real en calle Ana Passadore N° 288 de la localidad de Colonia Vignaud y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) Regular los honorarios del Dr. Guillermo Roberto Biazzi, M.P. 5-493, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40). 7°) Regular los honorarios del Dr. Francisco Javier Panero, en la suma de pesos trescientos ochenta y un mil trescientos diecisiete con cuatro centavos (\$ 381.317,04). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Carolina Musso – Jueza” Las Varillas, 28 de febrero de 2025. Dra. Vanesa A. Aimar – Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 584043 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 6, en autos “CABRERA MARTINA DEL CARMEN - USUCAPION- EXP.2210997”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA N° 5- RIO CUARTO, 26/02/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y declarar que la Sra. Martina del Carmen Cabrera, DNI N° 4.872.355, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: “una fracción de terreno ubicada sobre la calle Pasaje Tradición S/N entre las calles Pasaje El Tala y Francisco Torres de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Pedanía La cautiva, Provincia de Córdoba, designada como Lote 13 de la Manzana V12, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Héctor M. Ochoa, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-010611/2014. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 240631592857. Mide 10.75 metros de frente, 10.75 metros de fondo, 20 metros en su límite norte y 20 metros en su límite sur, sumando una superficie total de 215 mts. Cuadrados. Linda al frente con calle Pasaje Tradición, al fondo con la parcela 3 propiedad de Juan Bautista Heredia (Matricula 724.051), al norte con la Parcela 2 propiedad de Sucesión Indivisa de Anastacio Saharrea (F° 16559 Año 1961) y al sur con la Parcela 20 de Ida Marta Manchado (Mat. 660.053). El terreno se encuentra registrado a nombre de Anastacio Saharrea según consta en el Registro General de la Provincia al D°13439, F°16559, T°67, A° 1961, y Planillas 79047 (año 1961) y 81705 y s.s. (año 1961), hoy convertido a Matricula 1.705.440.” interponiendo para su ma-

yor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 31 de diciembre de 2009. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en el Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Martina del Carmen Cabrera, DNI N° 4.872.355, CUIL N° 27-04872355-7; fecha de nacimiento 24/08/49, argentina, viuda, jubilada con domicilio real en calle Pje. Tradición 369 la localidad de Vicuña Mackenna, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Vicuña Mackenna, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC. 5°) Regular los honorarios de la Dra. Ana Laura Cimdamore Fagiano, en la suma de Pesos Seiscientos treinta y cinco mil quinientos veinte (\$635.520), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.” Fdo: LOPEZ, SELENE CAROLINA IVANA (Juez).

10 días - N° 584051 - s/c - 3/4/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba en Tribunales I-Caseiros 551 – SUB-SUELO Pasillo sobre Caseros; El Sr. Juez de 1° Inst. y 37 Nom.C.C. en los autos caratulados “MONFORTE Cristina Amanda .- USUCAPION.-Expte 13595500 ha emitido el siguiente decreto: A mérito de lo dispuesto por el AR 1815 “Serie A”, el cual dispone en el punto 1) que el juez, valorando las circunstancias de cada caso podrá aplicar el trámite previsto en el CPC para los juicios declarativos especiales, admítase la presente demanda de usucapión, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario bajo las reglas de la Ley 8465 (C.P.C.). Téngase presente la documental acompañada. Cítese a los herederos de Re Alfredo Alejandro DNI 2.886.881 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos indicados infra. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus dere-

chos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiese a los fines de la anotación de la litis (art. 1905 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- El inmueble se describe como Un lote de terreno y casa en el construida, mas todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo general paz, del municipio de la Ciudad de Córdoba Capital, Pcia, de Cba. Designado con el numero doscientos cincuenta y seis de la Mza. DOS “U”, y se compone de 10 mts. De fte. A calle publica, hoy Libertad, por donde lleva el número 2237, por 30mts de Fdo. Lo que hace una superficie de 303,67 mts., lindando al Norte con parte del terreno 253 de la provincia de Córdoba; al Este con el lote 257 cuyos titulares son BERTINATTI Héctor Mario y BERTINATTI Daniel Eduardo, al oeste con lote 255 de la provincia de Córdoba y al Sur con calle publica hoy libertad N° 2237.-Que la condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Dpto. 11- Ped. 01-Pblo. 01-C 01- S 27- M 004- P 018 el dominio del demandado en la matricula 1.124.685 sin modificación alguna, en el registro General de la Provincia, en el asiento que indica el informe agregado en las diligencias preparatorias.-

10 días - N° 584302 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1° Inst. y 2° Nom, Sec 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: “EXPTE. 12355846 – PEDEMONTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN”, mediante decreto de fecha 27/09/2024, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90°00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María Armene; desde este punto con ángulo de 90°00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90°00' se miden 0,38 m hacia

el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270°10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89°50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 473.00 m²., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3, de la MANZANA "A-DOS"; en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts², lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 878810 a nombre de PEDEMONTE DE DALESSANDRO, Ana Rosa y DALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC) bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y como colindantes, a los Sres.: 1) Gessi Miguel Ángel con Domicilio Fiscal: Av. Libertador N° 687, X5186KB ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: BRASIL N° 620, CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: BRASIL N° 620 CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA y Ayacucho N° 3088, Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires; 2) Arme Haydee María Domicilio Fiscal: Cjal. Bossi 165, X5186CXC ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: Cjal. Bossi S/N, V. CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: Cjal. Bossi S/N V CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA 3) Arme Susana Ernesta con Domicilio: Calle Carlos Bossi N° 165, Alta Gracia y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Alta Gracia, 27/09/2024. Conste.-

10 días - N° 584336 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12381447), ha

dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 09/10/2024. Admitase la presente demanda de usucapion, ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, ... que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, parte del Lote "G" de la manzana dieciséis y según plano de subdivisión se designa como LOTE "G.1" y mide:10 mts. de fe., por 50mts. de fdo., superficie total de 550 mts. cdos., y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con Oreste Rivas, Sucesores de Moncallieri y Lorenzo Armando y otros, al SE. con lote G-2 de la misma subdivisión y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Ubicacion calle Tucumán N° 343 de Las Varillas.- Inscripción Registral Matrícula N° 1667475. Se empadrona en la Cuenta N° 3006-1802488-5, s/ Rentas registra dos Titulares del impuesto con un 50 % de porcentaje cada una de las partes: Sucesión indivisa de ROSSO Oscar Alfredo, y PONCINI Lidia Rosa; Domicilio Fiscal Tucumán N° 343 - Las Varillas; dejándose constancia que la fracción a usucapir consta de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS ocho centímetros cuadrados (153.08 mts²) del que se deduce de la mayor superficie, CUARENTA Y SEIS METROS, noventa y dos centímetros cuadrados (46,92 mts²), y se encuentra ubicado en la parte posterior y final de la línea municipal, y que corresponde a una parte edificada y deslindada de la mayor superficie. Domicilio: ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre), y/o por calle Rivadavia; Manzana: 16 Lote: G 1.; y según PLANO DE MENSURA, como: ... Lote 103 de la Mz. 16 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con la parcela 32; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 33; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noeste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con las parcelas 3 y 39 cerrando la figura con una superficie de 200.00 m²; ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel

indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).-

10 días - N° 584423 - s/c - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12241306), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/08/2024. Admitase la presente demanda de usucapion,.... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, y se designa como LOTE "G 2" en el plano de subdivisión del lote "G" de la MANZANA DIECISEIS, inscripto en Protocolo de Planillas N° 93384 y mide: 10 metros de frente. por 55 metros de fondo, SUPERFICIE de 550 metros cuadrados, y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con lote "G 1" de la misma subdivisión, al SE. Juan Olococo, Juan Rasero y el lote "E" y Servidumbre de paso, y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Matrícula N° 1667236.- Titular registral: Appendino, Osvaldo Alfredo (f).-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 30018024893.-- Sito en calle TUCUMÁN N° 355 de ésta Ciudad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; se deja constancia que el lote que se está usucapiendo consta de 200 ms. cdos. y se encuentra ubicado en la parte posterior y final del lote originario a 35 ms. de la línea municipal; sito en calle Tucumán N° 355 (ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre) de ésta Ciudad de Las Varillas; y según Plano de Mensura, como: ...Lote 101 de la Manzana 16 que se describe S/ PLANO como: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con Resto de la Parcela 33 Cuenta N° 3006 -1802489/3 Matrícula N° 1667236 de Sucesores de Appendino, Osvaldo Alfredo; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 13 Cuenta N° 3006-0651825/4 Matrícula N° 1712248 de Acevedo, Hugo Alcide, parcela 14 Cuenta N° 3006 - 0652351/7 Matrícula N° 532411 de Rasero, Gerardo Luis y Ra-

sero, Pablo Andrés y con la parcela 15 Cuenta N° 3006 - 1134725/5 Matricula N° 1704471 de Ribone de Prone, Lucía; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26 Cuenta N° 3006 - 0167248/4 Matricula N° 1409225 de Raimondi, Hugo Luis y Bertolotto, Eda Dominga; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con la parcela 32 Cuenta N° 3006 - 1802488/5 Matricula N° 1667475 de Suc. de Rosso, Oscar Alfredo y Poncini, Lidia Rosa cerrando la figura con una SUPERFICIE de 200.00 m².); ...publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciense. ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vaneasa Alejandra AIMAR (Procesecretaria).-

10 días - N° 584437 - s/c - 10/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 4º Nom., Sec. N° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "RESIALE, CLAUDIO OMAR Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 11103571), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 10 VILLA MARIA, 14/02/25. Y VISTOS: estos autos caratulados RESIALE, CLAUDIO OMAR Y OTRO - USUCAPION, Expte. 11103571 traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia, de los que resulta que: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Claudio Omar Resiale (DNI 24.602.600) y Omar Hugo Arguello (DNI 14.332.797), declarando a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Terreno ubicado en calle Bv. Hipólito Irigoyen s/n entre calles Mariano Moreno y Panamá y Leandro N. Alem. La parcela corresponde al Lote 3 Manzana 29 de la localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Los Zorros con una superficie de terreno de 1036 m² (baldío) de forma rectangular con un frente hacia la calle Bv. Hipólito Irigoyen de 18,50m y un fondo de 18,50m. Que el mencionado inmueble linda línea A-B lado noreste con Bv. Hipólito Irigoyen, lado sureste línea B-C con parcela 6, lote 3 de propiedad de Luis Ramón Roldán, lado suroeste, línea C-D con calle Leandro N. Alem y costado noroeste, línea D-A linda con parcela 4, mitad este del lote 5 de Noelia Andrea Arguello, tal como expresa el referido plano. b) Según la Dirección

General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (23/03/2022), se informa la siguiente descripción: Descripción: Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, PEDANÍA ZORROS, PUEBLO DE JAMES CRAIK, designado como LOTE 33 de la Manzana 29 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B y ángulo interno de 90°00'00", forma el lado A-B que mide 18,50 m y linda con Bv. Hipólito Irigoyen; desde el vértice B, con rumbo SurOeste hasta el vértice C y ángulo interno de 90°00,00", forma el lado B-C que mide 56,00 m y linda con la Parcela 006, Lote 3 propiedad de Luis Ramón Roldán, Matricula FR 919.892, Cuenta DGR 33-05-0194860/8; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con calle Leandro N. Alem; desde el vértice D hasta el vértice A con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 56,00 m y linda con Parcela 004, mitad Este del Lote 5 de Noelia Andrea Arguello, Matricula FR 1.084.034, cuenta DGR 33-05-0194279/1. Superficie total de 1036,00 m². II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Griselda del C. Peralta, en la suma de pesos ciento veintisiete mil cientos cinco con sesenta y ocho centavos (\$127.105,68.); y a la dra. Sandra M. Lenti, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$635.528,40.). VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. FDO. MONJO Sebastián - JUEZ

10 días - N° 585267 - s/c - 7/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "GÓMEZ, HÉCTOR ROGELIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL Expte. N° 12423324" que se tramita ante el Juzgado de 1ª instancia y 42º Nominación en lo Civil y Com de Córdoba, Juzgado a cargo del Juez SUELDO Juan Manuel mediante decreto de fecha 20/12/2024. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. ALEJANDRO VERINO y a to-

dos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones ubicado en calle Aviador Julio Abel N°1786, matrícula N° 2.687.162 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquese edictos cinco veces de conformidad a los normado por los art. 152 y 165 del CPCC. Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.)Fdo: Juez SUELDO Juan Manuel

10 días - N° 586003 - s/c - 31/3/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Falta de la ciudad de Arroyito, MARTINEZ DEMO Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. ROMERO Laura Isabel; en autos "SOSA ANA MARÍA Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN SAC 13220768" se ha dispuesto: "Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. ZALAZZAR, LUCIANO RAFAEL y GAMBOGI, SEGUNDO y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía SAN FRANCISCO, municipio de TRANSITO, en la Manzana Oficial A, designado como Lote 100, que mide: Partiendo del vértice '1' de ángulo 89°41' con dirección Este, se llega al vértice '2' a una distancia de 19,46 m (lado 1-2); desde el vértice '2' de ángulo 89°51' con dirección Sur, se llega al vértice '3' a una distancia de 14,99 m (lado 2-3). Luego, desde el vértice '3' de ángulo 84°46' con dirección Oeste, se llega al vértice '4' a una distancia de 4,87 m (lado 3-4); desde el vértice '4' de ángulo 169°42' con dirección Noroeste, se llega al vértice '5' a una distancia de 3,20 m (lado 4-5); desde el vértice '5' de ángulo 183°03' con dirección Noroeste, se llega al vértice '6' a una distancia de 11,71 m (lado 5-6); finalmente, desde el vértice '6' de ángulo 102°57' con dirección Norte, se llega al vértice inicial '1' a una distancia de 11,10 m (lado 6-1); encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados Dieciséis Decímetros Cuadrados (257,16 m²). Y linda: por el lado 1-2 con: Resto de Parcela 2 de ZALAZZAR LUCIANO RAFAEL, MFR:1.267.779 y N° Cta. 30-04-0168482/8; por el lado 2-3 con: Parcela 3 de CACERES SANTOS EZEQUIEL, F° 40348 - T° 162 - A° 1977 y

N° Cta. 30-04-0168404/6; por los lados 3-4, 4-5 y 5-6 con: Resto de Parcela 10 de GAMBOGI SEGUNDO, MFR: 1.064.693 y N° Cta. 30-04-0168250/7; y por el lado 6-1 con Parcela 9 de PANERO EDUARDO RAUL, MFR: 1.012.194 y N° Cta. 30-04-1072614/2.. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. (...) emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiráse la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Tránsito. (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez 1a Instancia) y ROMERO Laura Isabel (Secretaria Juzg. 1A Instancia).

10 días - N° 585726 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. De 1era Nominación de la Ciudad de Jesús María, Belitzki Luis Edgar, en los autos caratulados "PALMA CARANDAY S.A. - USUCAPION - Expte. N° 456733", secretaria a cargo de la autorizante a dispuesto: "JESUS MARIA, 20/02/2025.— Atento lo solicitado al punto A. y constancias de la causa, a mérito de la citación por edictos adjunta con fecha 31/05/2024, declárese rebelde al Sr. Juan Bautista Populin, demandado en autos. Dese intervención al Sr. Asesor letrado en carácter de representante del mismo (art. 113 inc 3 CPCC). A lo solicitado al punto B. ordénese la citación edictal respecto del demandado Vasco Piva y/o sus sucesores, como se pide... Fdo.: SAAVEDRA Luciana Victoria: Prosecretaria Letrada - BELITZKY Luis Edgar: Juez de 1era instancia. - JESUS MARIA, 06/03/2025..... Asimismo, y ampliando el proveído que antecede, Cítese y emplácese al codemandado Vasco Piva y/o sus sucesores, y a la colindante Sra. Adelia Micolini de Bornancini para que, en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de

cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: SAAVEDRA Luciana Victoria: Prosecretaria Letrada.- JESUS MARIA, 10/03/2025.— Bajo la responsabilidad de la manifestación efectuada por el peticionante, ordénese la publicación de edictos respecto de la colindante denunciada, en los términos del proveído que antecede. Fdo.: SAAVEDRA Luciana Victoria: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 586184 - s/c - 20/3/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "ABRILE José Luis - Usucapión - Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831922)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 76. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. José Luis Abrile, DNI N° 17.733.895 (CUIT N° 20-17733895-9), en su carácter de cesionario de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383040-338470, Parcela N° 383040-338470, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49", con dirección Sur-Este, hacia el vértice B, mide 24,66 metros (lado A-B); desde el último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 22,23 metros (lado B-C); desde el vértice C, con ángulo de 68°35'49", con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24,66 metros (lado C-D) y desde el vértice D, con ángulo de 111° 24'11", hacia el vértice A mide 22,23 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 510,40 m2 (Baldío) y linda: al Nor-Este con camino público, al Nor-Oeste, Sur-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matricula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores Jose Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con

la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383040-338470"; Plano: 0572-011519/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. José Luis Abrile, argentino, nacido el 13 de agosto de 1966, casado, DNI N° 17.733.895 (CUIT N° 20-17733895-9), con domicilio en calle Ruta Provincial Nro. 30 Km 4,5 Lote 284 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar -en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber." Fdo. Dra. Selene C. I. LOPEZ. Oficina, 18/12/2024.-

10 días - N° 586211 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia (Hoy su cesionaria Carina AMBROGI) Usucapión - Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831946)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 73. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º)-Declarar que la Sra. Carina Ambrogi, DNI N° 27.337.034 (CUIT N° 27-27337034-5), en su carácter de cesionaria de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383300-338790, Parcela N° 383300-338790, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que

tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del vértice A lado Nor-Este con ángulo de 71°59'44" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 87.20 metros (lado A-B), el lado Sur-Este hacia el vértice B con ángulo de 106°05'12" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 230.45 metros (lado B-C) el lado Sur-Oeste desde el vértice C con dirección Nor-Oeste, cuadrando hacia el vértice D mide 75.27 metros (lado C-D) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D con ángulo de 91°55'04" dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 254.76 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 19.236.52 mts² (baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Linda: al Nor-Oeste con camino público, al Nor-Este y Sur-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941, Cuenta N° 24-02-0.117281/1 y al Sur-Este linda con parcela 294-1551 de Elsa Beatriz Tobares de Corta, Matrícula N° 1.245.579, Cuenta N° 24-02-2.705.679/8, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matrícula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383300-338790"; Plano: 0572-011521/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2^a)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3^a)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4^a)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Carina Ambrogi, argentina, nacida el 06 de abril de 1979, divorciada, DNI N° 27.337.034 (CUIT N° 27-27337034-5), con domicilio en calle Pasaje Chasque Nro. 1452 de esta ciudad Rio Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5^a)-Regu-

lar los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. Fdo. Dra. Selene C. I .LOPEZ. Oficina, __18/12/2024
10 días - N° 586216 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A- SEC.1, en la causa caratulada: RUBIO, JUAN MANUEL - USUCAPION EXPEDIENTE 13184261, ha resuelto: BELL VILLE, 27/12/2024.- Proveo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. En mérito de ello y las constancias de la causa, proveo al escrito inicial: En atención a la documentación que luce adjunta y constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. CARLOS RODOLFO RUBIO y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: respecto del inmueble que se describe a continuación: a) LOTE DOS, Mz. Veintitrés- A, que mide 11 metros de frente al Este, sobre calle Publica, por 24, 35 ms. De fondo; Sup. 267,85 ms², y linda al Este, con calle Publica; al Oeste, con el LOTE 1; al Norte, con la calle Once, y al Sur, con el lote 3., MATRICULA: 419.097, ubicado en la Localidad de Noetinger, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Colonias de la Provincia de Córdoba. El número de cuenta en la DGR es 190122500563 y en Catastro 1901220202037002000. b) LOTE TRES, Mz. Veintitrés-A, que mide 11 Metros de frente al Este, sobre calle Publica por 24,35 ms. De fondo; Sup. 267,85ms², y linda al Este, con calle Publica; al Oeste con el LOTE 19; al Norte, con el LOTE 2, y al Sur, con el LOTE 4. MATRICULA: 419.098, ubicado en la Localidad de Noetinger, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Colonias de la Provincia de Córdoba. El número de cuenta en la DGR es 190122500571 y en Catastro 1901220202037003000; Para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de

tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Noetinger, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Noetinger, como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese: FDO. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ - BOGGIO Noelia Liliana, SECRETARIA

10 días - N° 586236 - s/c - 31/3/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. De 3NOM – Sec 5 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados: "GIORDANO, DORA ANTONIA Y OTROS – USUCAPION – Expte. 8771257", ha resuelto: "Villa María, 13/02/2025. Agréguese documental acompañada. Proveyendo a la demanda: Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Luca y a la Municipalidad de Arroyo Cabral en la persona de sus Intendentes para que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese por edictos a los demandado SUCESORES de MAGDALENA BERGIA y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C). Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Luca y en la Municipalidad de Arroyo Cabral durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense los correspondientes oficios. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio en el lugar del inmueble. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: dos inmuebles colindantes, ubicados en el lugar denominado Las Colonias de Luca, Pedanía de

Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, de la provincia de Córdoba, los cuales entre ambos forman un único inmueble, con una superficie total de cincuenta (50) hectáreas ocho mil setecientos cuarenta (8.740) metros cuadrados, los cuales se describen de la siguiente forma: a) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de DIECISÉIS HECTÁREAS OCHENTA Y SIETE ÁREAS CUARENTA CENTIÁREAS, las que colindan por el sud, con derechos de la sucesión de doña Josefina Boiero de Bergia, adjudicados al viudo Victorio Bergia; por el norte, con el lote adjudicado al heredero Juan Bergia; por el este, con el de Antonio Cataldi y al oeste, con Domingo Bertoto, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 207 - Fº 157 vto. - Tº 1 - Año 1916, NOMENCLATURA CATASTRAL: 160600000000000000FU, N° DE CUENTA TRIBUTARIA: 160601845129. b) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS y linda al norte, con mas propiedad de Magdalena Bergia, al sud, con el resto del mismo lote que se adjudicara a Dominga Bergia de Menendez; al este, con Antonio Cataldi y al oeste, con derechos de Alfredo Sobrero, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 28273 - Fº 31662 - Tº 127 - Año 1948, NOMENCLATURA CATASTRAL: 160600000000000000FV, N° DE CUENTA TRIBUTARIA: 160601845145. Dichas fracciones de terreno fueron oportunamente adquiridas por la sociedad de hecho que giraba bajo la denominación "BERGIA HERMANOS", integrada por los Hnos. Edilio Victorio Bergia, Desio Juan Bergia y Roberto Tomás Bergia a doña Magdalena Bergia, su titular dominal.

10 días - N° 586381 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 Dra. María Victoria Castellano en autos "VILCHEZ YANINA VALERIA Y OTRO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION -EXPTE. N° 11041414" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO : Veintitrés. Villa Dolores, siete de marzo de dos mil veinticinco ---Y VISTOS: ---Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que, Yanina Valeria Vilchez, argentina, DNI N° 24.117.704, CUIL/CUIT 27-24117704-7, nacida el 09/09/1974, y Guillermo

Andrés Duarte, argentino, DNI 24.539.719, CUIL/CUIT 20-24539719-5, nacido el 30/05/1975 casados entre sí y ambos con domicilio en calle Rondeau n° 1025 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que encuentra ubicado en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar La Paz, designado como parcela 431431-307166, sobre el camino publico terciario T.305-3 cuya distancia del Vertice E de la mensura, hasta el esquinero Y es de 151,50 m con más 129,85 m totalizando 281,35 m. según mensura y según título no consta., En la intersección con el camino publico terciario T 305-35 y desde el punto Y hasta la ruta Provincial n° 14 punto Z por el mismo camino T305-3 la distancia Y-Z es de 1064 m y a la Ruta 148 siguiendo por el camino T 305-3 una distancia de 12,3 km. El lote posee una superficie total de UN MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.025,67 M2), dentro de la cual existe una superficie edificada de CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (127,32 m2), distribuida en dos bloques constructivos. La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: Partiendo del vértice A con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 102º 16´ y una distancia de 20,32 metros llegamos al vértice B, lado A-B a partir de B con un ángulo interno de 84º 18´ y una distancia de 14,23 metros llegamos la vértice C lado B-C a partir de C con un ángulo interno de 179º07´ y una distancia de 4,07 metros llegamos al vértice D, lado C-D a partir de D con un ángulo interno de 173º54´ y una distancia de 31,81 metros llegamos al vértice E, lado D-E a partir de E, con un ángulo interno de 89º24´ y una distancia de 21,66 metros llegamos al vértice F, lado EF, a partir de F con un ángulo interno de 91º01´ y una distancia de 45,30 metros llegamos nuevamente al vértice A, lado F-A, encerrando una superficie de 1.025,67 m2 . Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de tejido olímpico. LINDEROS: a) Al Norte con Lado A-B con parcela sin designación a nombre de Agüero de Vilchez C y Agüero de Vilchez C , b) Al Este: Lado B-C., C-D Y D-E con parcela sin designación a nombre de Walter Orlando Vilchez; c) Al Sur lado E-F con camino publico Terciario T305-3 y al oeste lado F-A con Parcela sin designación a nombre de Juana Verónica Vilchez. Domicilio de los Colindantes: Walter Orlando Vilchez, en publica s/nº Las Chacras-Pedanía Tala y Juana Verónica Vilchez: publica s/ nº Las Chacras Pedanía Talas. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo (MP 2736), aprobado por

la Dirección General de Catastro el 06/06/2022 según Expte. Provincial N°0033-121562/2021. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, pedanía Talas, Lugar La Paz, Lote 431431-307166. Según Informe N° 20264, de fecha 06/06/2022, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Sucesión Indivisa de José Rafael Vilchez en Folio 11766 del año 1949, hoy Matrícula 1.842.096 y que se empadrona en las cuentas N° 2905-05365320 a nombre de Sucesión Indivisa de Vilchez José Rafael y N° 2905-04660557 a nombre de Agüero de Vilchez C. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.842.096, anotado en el Diario N°955, con fecha 14/09/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato juez. OFICINA, 13 de marzo de 2025 .fdo. Castellano María Victoria.secretaria

10 días - N° 586620 - s/c - 24/4/2025 - BOE

El juzgado de 1º Inst. 1ºNom.CC.Flia, Secnº. En la ciudad de la Carlota en autos: EXPE-DIENTE:1951830-OROZCO, ANGELICA HAY-DEE-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATO-RIAS-PARAUSUCAPION La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de usu-capión. Imprimase al tramite de juicio ordinario. Cítese y emplacese al demandado individualizado y/o sucesores Juan Zanon, GREGORIO ORTEGUI, NELIDA ORODESKI, SUSANA LUI-SA PIZZIO, WALTER DAMIAN RIOS, MARIA PERALTA DE DECANDIDO, GABINO ANT???? QUINTEROS, ROBERTO HERRERA, MIRTHA BEATRIZ RUBIO RADIZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplacese a los accionados sucesores herederos JORGE JUAN ZANON ,OLGA ESTHER PAIRE, MARIA ESTHER ZANON, INES ZULEMA ZANON, ELVIRA NOEMI ZANON, JORGE JUAN ZANON , indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el

plazo de veinte (20) días. a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.). a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la procuración del Tesoro Provincial, la municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplímense los art. 785y 786 del CPCC. Dispónese la anotación de la presente Litis, a cuyo fin ofícese en los términos del Art. 1905- último párrafo- del código Civil y Comercial de la Nación.-Fdo: LABAT, JUAN JOSE-JUEZ-ESPINOSA HORACIO MIGUEL-SECRETARIO.

10 días - N° 586902 - s/c - 14/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1° Instancia 49° Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPION EXPEDIENTE 5866853, dictamina: "CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese publicación de edicto y oficio diligenciado por la Secretaría Electoral Federal acompañados en archivos adjuntos. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase a los colindantes Sres. PEREZ José Antonio, FLORES Rodrigo Felix Alberto, GARCIA Ricardo Antonio, BAZAN Miguel Angel y MACOR José Angel notificados por edictos. Asimismo, atento surgir del informe de la Secretaría Electoral Federal que la colindante Sra. Astini Alicia Albina ha fallecido con fecha 14/10/2012; cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Astini Alicia Albina DNI 4.120.189 para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Fdo.: ARATO Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGNOLON Elena Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 587183 - s/c - 25/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaria número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE. N°12988609 cita y

emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (titular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan Lázaro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, tramite vía web número 49409, Expte. 0033- 138758/2023, plano 29—02-138758-2023, Dirección General de Catastro 12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05", lado 1-2 de 1587.21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49", lado 2-3 de 233.18 metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49", lado 3-4 de 83.72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49", lado 4-5 de 892.82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31", lado 5- 6 de 291.69 metros; a partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17", lado 6-7 de 598.30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37", lado 7-8 de 921.39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39", lado 8-9 de 314.63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15", lado 9-10 de 4647.77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10", lado 10-1 de 403.87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matricula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matricula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0,

empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.14.

3 días - N° 587185 - s/c - 20/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaria número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejada de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejada de Lucero o sus sucesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejada de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinecio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, tramite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, plano 29—02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y

4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con ángulo interno de 90°51'40" , lado 2-3 de 4206,51 metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09", lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35", lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30", lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55", lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29", lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08", lado 8- 9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15", lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con ángulo interno de 182°02'05", lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12", lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22", lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con ángulo interno de 184° 45'04", lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25", lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54", lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32", lado 16-1 de 221.99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 2905000000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matrícula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 2905000000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 2905000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanís Ignacio; parcela 2905000000000000001UH,

cuenta 290505351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16- 1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejeda de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.14.

3 días - N° 587192 - s/c - 20/3/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaria N° 05, a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en autos caratulados "LUNA Rosa Clelia - Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 2831943)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 75. Río Cuarto. 26/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ª)-Declarar que la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, (CUIT N° 27-5314506-5) adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383000-338510, Parcela N° 383000-338510, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A con ángulo de 68°35'49" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 18.89 metros (lado A-B), desde este último, cuyo ángulo es de 108°18'58" con rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C mide 29.51 metros (lado B-C) desde el vértice C con ángulo de 50°25'18" con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 21.75 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 132°39'55" hacia el vértice A mide 21.62 metros (lado D-A-) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 437.40 mts.2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada de hallan

materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este y Su-Este con camino público y al Sur-Oeste y Nor-Oeste linda con parcela sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matricula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 383000-338510"; Plano: 0572-011520/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2ª)-A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3ª)-Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4ª)-Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Rosa Clelia Luna, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1945, soltera, DNI N° 5.314.506 (CUIT N° 27-5314506-5), con domicilio en calle Tronador Nro. 4237 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5ª)-Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley-en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$) 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber." Dra. Selene C. I. LOPEZ. Oficina, 18/12/2024.

10 días - N° 586214 - s/c - 16/4/2025 - BOE

